



V

Anexos

1. Contexto

Declaración contra la violencia, por la paz y la democracia en Venezuela

Convencidos de nuestras elevadas responsabilidades en este momento histórico y conscientes también de la profunda vocación democrática del pueblo venezolano, que por ello ama la paz y desea la reconciliación, rechaza las opciones contrarias a la Constitución y abraza la democracia, las delegaciones que en esta Mesa representan al gobierno nacional y los sectores políticos y sociales que lo respaldan, y, a la Coordinadora Democrática que agrupa a la oposición, hemos decidido suscribir en forma conjunta la presente Declaración contra la violencia, por la paz y la democracia en Venezuela.

Con ella esperamos dejar meridianamente clara nuestra convicción de que el pueblo venezolano tiene una inquebrantable voluntad para fortalecer sus valores esenciales como sociedad organizada, amenazados por un clima de confrontación y conflicto que debe detenerse. Esperamos con esta declaración contribuir significativamente en el afianzamiento de un clima de entendimiento entre todos los venezolanos. Por lo anterior:

1. Rechazamos la intemperancia verbal, las recriminaciones mutuas, el lenguaje hiriente y cualquier retórica que de cualquier manera contribuya o estimule la confrontación. Proponemos el uso de un lenguaje de respeto mutuo, de tolerancia, de consideración por las ideas ajenas, de supremo aprecio por la vida y sus valores esenciales y especialmente por la dignidad cuya preeminencia ha sido consustancial al pueblo venezolano.

En consecuencia, hacemos un llamado directo e inmediato a todos los actores políticos y sociales para que den su efectivo aporte dirigido al restablecimiento de un clima de paz y sosiego en todo el país, mediante la pronta moderación del tono, el estilo y contenido de sus expresiones. Ello es absolutamente necesario para que el país tenga la convivencia democrática que todos requerimos y deseamos.

2. De manera enfática manifestamos que la violencia, en cualquiera de sus expresiones o modalidades, practíquela quien la practique y cualquiera que sea el origen, es absolutamente injustificable y por ello condenable. De allí que emplacemos a todas las autoridades y organismos administrativos y jurisdiccionales competentes a actuar sin contemplaciones para investigar y sancionar la pérdida de vidas humanas, o las lesiones a estas dirigidas, así como cualesquiera otros hechos de violencia y en general, demandamos que se exija respeto para la Constitución y las leyes de la República.

En este mismo sentido exhortamos a la Asamblea Nacional para que mediante la sanción de la ley que corresponde y con los mecanismos que en ella se prevén ponga en funcionamiento de la Comisión de la Verdad para el logro de los propósitos antes enunciados, tomando en consideración los aportes que en este sentido produzca la Mesa de Negociación y Acuerdos.

3. Rechazamos categóricamente que manifestaciones de violencia e intolerancia, así como expresiones que signifiquen agravio u ofensa puedan ser forma de dirimir diferencias políticas. Por ello nos comprometemos a colocar todo nuestro esfuerzo en crear condiciones que permitan fortalecer y consolidar un clima de paz y tolerancia en el cual se resuelvan las divergencias por medios pacíficos y democráticos.
4. Hacemos un llamado al pueblo venezolano para que todos observemos conductas que se enmarquen en los principios y normas que sustentan los derechos humanos y su efectivo respeto, de esta forma debe cesarse y proibirse toda actitud directa o indirecta de agresión, amenaza, hostigamiento o violencia que en cualquier forma quebrante o impida el libre ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales que comprometen a Venezuela
5. Exhortamos a todas las iglesias e instituciones religiosas, a los gremios profesionales, sindicatos, partidos políticos, organizaciones similares de la sociedad a promover acciones y emitir mensajes destinados a exaltar los valores democráticos y los principios de paz, tolerancia y convivencia y a condenar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. En la medida en que tales acciones y mensajes se hagan del público conocimiento y esas organizaciones conforme a sus propios procedimientos continúen asumiendo un papel activo para la realización de los propósitos que los originan, se estará dando un aporte de gran importancia para el mantenimiento y el funcionamiento de la paz y la democracia en nuestro país.
6. En esta campaña por la paz y la democracia y contra la violencia y la intolerancia, los medios de comunicación social públicos y privados, juegan un papel de fundamental trascendencia mediante la emisión de programas y mensajes que promuevan la paz, la tolerancia y la convivencia. Las partes en esta Mesa, ratifican el total respeto a la vigencia efectiva de los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de información conforme a los principios que el texto magno establece en sus artículos 57 y 58. En este sentido, tanto las actividades que realicen los medios de comunicación, públicos y privados, como las expresiones que a través de ellos se viertan, así como las actividades que se dirijan a establecer cualquier responsabilidad que de tales actividades o expresiones se derivan, deben enmarcarse estrictamente en la constitución y en las leyes, de forma que no signifiquen limitaciones indebidas en el ejercicio de tales derechos. Las partes ratifican su convencimiento respecto a que los medios de comunicación social públicos y privados, son indispensables para el cabal ejercicio de los fundamentales derechos antes mencionados, todo dentro del marco de los deberes y derechos fijados por la constitución y las leyes para todos los ciudadanos.
7. Asumimos el compromiso de mantener y perfeccionar un enlace permanente entre los factores políticos y sociales que apoyan al gobierno de la República y los que están representados en la Coordinadora Democrática. Ello nos permitirá ejercer una acción sostenida que se dirija al cumplimiento efectivo de los contenidos de la presente declaración y a evitar todos los hechos que pudieran lesionarla y fuesen capaces de acarrear consecuencias lamentables.
El trabajo que hemos iniciado en ese sentido desde esta Mesa de Negociación y Acuerdos nos comprometemos a mante-

- nerlo y mejorarlo.
8. Expresamos que en el curso de los próximos días dedicaremos nuestro esfuerzo a trabajar y desarrollar temas conexos al fundamental que se contiene en la presente declaración, como lo son el que se refiere a la Comisión de la Verdad y el del desarme de la población civil. Estos son compromisos que las partes adquirieron ante las comunidades nacional e internacional, particularmente ante el pueblo de Venezuela en la Declaración de Principios por la Paz y la Democracia en Venezuela y en la llamada Síntesis Operativa que regula las deliberaciones y decisiones de esta Mesa. Ratificamos nuestro reconocimiento, en

nombre de todo el país, al valioso aporte proporcionado por el facilitador, doctor César Gaviria y el grupo de trabajo tripartito integrado por la OEA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Carter en la seguridad de alcanzar pronto y nuevos acuerdos en temas de tanta importancia.

Esta declaración la formulamos de buena fe con el propósito de crear en el marco de la vigencia plena de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de las leyes el clima más propicio para solucionar nuestras diferencias en forma democrática y soberana.

Caracas, 18 de febrero de 2003.

Por el gobierno:

José Vicente Rangel
Nicolás Maduro
María Cristina Iglesias
Roy Chaderton Matos
Ronald Blanco La Cruz
Aristóbulo Istúriz
Omar Meza Ramírez

Por la Coordinadora Democrática:

Manuel Cova
Rafael Alfozo
Eduardo Lapi
Américo Martín
Timoteo Zambrano
Juan Manuel Rafalli
Alejandro Armas

2. Contexto

Acuerdo entre la representación del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las organizaciones políticas y de la sociedad civil que la conforman

1. Los suscritos miembros de la Mesa de Negociación y Acuerdos, representantes del Gobierno Nacional y de las fuerzas políticas y sociales que lo apoyan, así como de las organizaciones políticas y de la sociedad civil que conforman la Coordinadora Democrática, suscribimos el presente Acuerdo con espíritu de tolerancia para contribuir al fortalecimiento del clima de paz en el país. En ese sentido reiteramos los principios y mecanismos que nos trajeron a esta mesa, que constan en la Síntesis Operativa acordada por las partes desde el momento de su instalación, así como nuestra convicción de encontrar una **solución constitucional, pacífica, democrática y electoral**.
2. Expresamos nuestra total adhesión y respeto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En su respeto y en el régimen legal que la desarrolla, se basa la prevalencia del Estado de Derecho. La Constitución contempla un conjunto de valores y normas para expresar los principios fundamentales de convivencia social y política, y establece los mecanismos de solución de diferencias. Cualquier cambio para atender las experiencias del proceso político que se ha vivido debe ser hecho dentro de sus normas y de una manera preferentemente consensuada.
3. Somos conscientes de que en el momento histórico que vivimos es necesario ponerse de acuerdo sobre lo fundamental para garantizar una democracia participativa, pluralista, vigorosa y auténticamente representativa, donde continuaremos teniendo espacio para todos y donde la justicia social, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, el estado de derecho y la convivencia democrática sean los valores esenciales. Tenemos conciencia de que hay que colocar esos valores más allá de la controversia política y partidista, y que los mismos deben guiar las políticas, especialmente en materias de preponderante interés social.
4. Queremos expresar que estamos convencidos de que Venezuela y el pueblo venezolano continuarán transitando el camino democrático con sentido de hermandad, respeto por las convicciones de cada venezolano y voluntad de reconciliación.
5. Estamos conscientes, que es necesario consolidar en nuestra sociedad el pluralismo contenido en la Constitución, donde la política ejercida por todos los actores de la vida nacional sea coherente con los valores señalados en la misma. Venezuela necesita el concurso de todos para continuar su camino en paz y en democracia, de modo que cada quien exprese sus ideas, asuma sus posiciones y tome decisión entre las distintas opciones que políticamente se le ofrece.
6. Expresamos nuestra adhesión a los principios consagrados en la Carta Democrática

tica Interamericana, que declara el derecho de los pueblos a vivir en democracia y la obligación de los gobiernos y todos los ciudadanos de promoverla y defenderla. Todos los sectores, asumiendo lo dispuesto por el Artículo 6° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en relación con la democracia participativa, comparten los valores allí consignados, como aquellos según los cuales al poder no puede accederse sino con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones libres, justas y transparentes, y la separación e independencia de los poderes públicos; la democracia representativa que se refuerza y enriquece con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía, en un marco de legalidad; el estricto respeto a los derechos humanos, a los derechos de los trabajadores, a la libertad de expresión, de información y de prensa, a la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia. Ambas partes también reconocen las estrechas relaciones entre la democracia y la lucha contra la pobreza, entre la democracia y el desarrollo, y entre la democracia y la prevalencia de los derechos humanos.

7. Invocamos los principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos, OEA, y la Convención Interamericana de Derechos Humanos; el derecho internacional como norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas; el respecto a la soberanía y a la no-intervención; a la autodeterminación de los pueblos; a la igualdad jurídica de todos los estados; y a la solución pacífica de las controversias.
8. Ratificamos la vigencia y nuestra plena adhesión y compromiso con la “Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia” suscrita el 18 de febrero de 2003, la cual debe considerarse como parte integrante de este Acuerdo.
9. Coincidimos plenamente en que el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado, a través de la Fuerza Armada Nacional, y policías metropolitanas, estatales y municipales, es una prerrogativa fundamental e indeclinable en la lucha contra la violencia y en la de asegurar la esencia de un Estado democrático. La función de los órganos policiales será dirigida por las autoridades civiles que ejercen su mando conforme lo disponen la Constitución y la Ley, para lo cual se deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales y a las decisiones judiciales que regulan las labores de Coordinación de Seguridad Ciudadana. En todo caso, con apego a la Ley, debe racionalizarse la tenencia de armas por parte de los cuerpos de policía, y cualquier otro organismo de seguridad con competencias nacionales, estatales o municipales. Ninguno de estos cuerpos deberá utilizarse como instrumento de represión arbitraria o desproporcionada, así como tampoco para ejecutar acciones que impliquen intolerancia política.
10. Nos comprometemos a adelantar una vigorosa campaña de desarme efectivo de la población civil, basada en la ley aprobada en la Asamblea Nacional, haciendo para ello uso soberano de todos los mecanismos y recursos que en ella se prevén, así como del apoyo técnico de las instituciones internacionales. Las partes seguiremos las conclusiones de la Mesa de Diálogo realizada por la Asamblea Nacional para un diseño concertado sobre el desarme de la Población Civil.
11. Exhortamos a los grupos parlamentarios de opinión representados en la Asamblea Nacional a concluir la Ley para la confor-

mación de la Comisión de la verdad, a fin de que la misma coadyuve en el esclarecimiento de los sucesos de Abril de 2002 y coopere con los órganos judiciales para que se establezcan las debidas responsabilidades y se sancione a los culpables.

12. Las partes, en cumplimiento del objetivo establecido en la Síntesis Operativa para buscar acuerdos con el fin de contribuir a la solución de la crisis del país por la vía electoral, coincidimos en que dicha solución se logra con la aplicación del Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el que se prevé la eventual celebración de referendos revocatorios del mandato de todos los cargos y magistraturas de elección popular que han arribado a la mitad del período para el cual fueron elegidos (Gobernadores, Alcaldes, Legisladores Regionales y Diputados a la Asamblea Nacional), o arribarán a dicha mitad en el transcurso de este año, como es el caso del Presidente de la República conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 13 de febrero del 2003. Tales referendos, incluyendo los ya solicitados y los que se solicitaren en adelante, serán posibles si son formalmente requeridos por el número exigido de electores y se aprueban por el nuevo Consejo Nacional Electoral, una vez que se establezca que se han cumplido los requisitos constitucionales y legales.
13. Coincidimos en que resulta indispensable contar a la brevedad posible con un árbitro electoral confiable, transparente e imparcial, a ser designado en la forma prevista en la Constitución. En este sentido, se considera muy importante el trabajo que se está adelantando en la Asamblea Nacional. Las dos partes manifestamos su disposición a coadyuvar como factor de entendimiento en todo lo referente a la conformación y operatividad del Árbitro Electoral, sin interferir en el proceso normal que se está llevando a cabo por el Poder Legislativo Nacional.
14. Estamos comprometidos con la libertad de expresión, tal como está consagrada en nuestras normas constitucionales y legales; así como en la Convención Interamericana de Derechos Humanos y en la Carta Democrática Interamericana. Las dos partes nos proponemos trabajar con los medios de comunicación públicos y privados, para promover su identificación con los propósitos enunciados en este documento y en la declaración contra la violencia y por la paz y la democracia, particularmente en lo que hace relación a la desactivación de la violencia y a su papel de informar a los ciudadanos sobre las opciones políticas, con un sentido de equidad e imparcialidad, lo cual contribuiría significativamente a crear el clima más apropiado para que se realicen con éxito los procesos electorales y referendos previstos en el Artículo 72 de la Constitución.
15. Asumimos que en la Constitución y en las Leyes de la República se prevén los requisitos y mecanismos idóneos y necesarios para que proceda, por parte de la Autoridad Pública competente, la financiación oportuna de los referendos revocatorios y cualquier otro mecanismo de consulta popular, que deban efectuarse una vez autorizada su procedencia por el órgano público competente. En lo referente el Plan República, éste será activado ante la solicitud de las autoridades electorales, en los mismos términos y condiciones en que habitualmente ha sido ejecutado en procesos electorales anteriores.

16. La OEA, el Centro Carter y las Naciones Unidas, han manifestado su disposición a prestar la asistencia técnica que les sea requerida por las autoridades competentes de la República Bolivariana de Venezuela, para la realización de cualquier tipo de consulta electoral, ajustándose cualquier requerimiento al principio de la legalidad contenido en la Constitución de la República. Esta asistencia técnica podría incluir desde las actividades preparatorias o pre-electorales hasta las actividades propias de observación electoral. En lo referente al apoyo directo que se le puede prestar al CNE, es importante resaltar la voluntad de colaboración, tanto con recursos humanos como materiales, que estas tres organizaciones han ofrecido.
17. La fecha en la que deberán realizarse los referendos revocatorios ya solicitados, así como aquellos que puedan llegar a solicitarse, la determinará el CNE, una vez cumplidos los requisitos legales y constitucionales pertinentes, y en forma que resulte diligente y oportuna, conforme a la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, comprometiéndonos a no proponer ni impulsar modificaciones a dicha norma.
18. Las partes reconocemos el apoyo y la facilitación que han prestado a esta Mesa los representantes de la OEA, particularmente su Secretario General, el Centro Carter y el PNUD, que con la firma de este Acuerdo culmina constructivamente su función. Reconocemos la importancia de la labor de acompañamiento que estas instituciones pueden cumplir en el futuro para la materialización de este Acuerdo y expresamos nuestra voluntad de seguir contando con la colaboración internacional.
19. Finalmente, ambas partes convienen crear el Enlace permanente establecido en el apartado 7) de la Declaración contra la Violencia por la Paz y la Democracia, designando cada una dos representantes, con el fin de abrir canales de comunicación y ejercer acciones dirigidas al cumplimiento efectivo de los contenidos de dicha Declaración y de este acuerdo, manteniendo el contacto con la facilitación internacional cuando lo consideren necesario.

Caracas, 23 de mayo de 2003

Los Miembros de la Mesa

José Vicente Rangel
Roy Chaderton Matos
María Cristina Iglesias
Ronald Blanco La Cruz
Nicolás Maduro

Timoteo Zambrano
Alejandro Armas
Manuel Cova
Américo Martín
Eduardo Lapi

Los Facilitadores

César Gaviria (OEA)
Antonio Molpeceres (PNUD)
Francisco Diez (Centro Carter)

Los Asesores

Omar Meza Ramírez
Juan Manuel Raffalli

3. Contexto

Cronología del Conflicto venezolano octubre 2002-septiembre 2003

Se presenta a continuación un listado de algunos de los hechos relevantes ocurridos durante el conflicto venezolano, entre octubre de 2002 y septiembre de 2003. Esta cronología recoge tres tipos de hechos:

- a) Acciones sociales o institucionales que implicaron un intenso debate público (acciones de protesta, decisiones o medidas estatales, mecanismos de activación de procesos de consulta popular)
- b) Hechos o discursos violentos (agresiones de un sector a otro, enfrentamientos, asesinatos vinculados con lo político, discursos intolerantes, acciones terroristas o llamados a golpe de Estado).
- c) Iniciativas de negociación o discursos que llamaron a la administración democrática del conflicto (llamados de la comunidad internacional, espacios de diálogo entre las partes, Mesa de Negociación y Acuerdos, iniciativas sociales).

2002

Octubre. Durante varios días de este mes, sectores de la oposición recolectaron firmas por todo el país para solicitar la realización de un Referendo Consultivo, que aspiraban tuviera un efecto revocatorio, y cuya pregunta era: “¿Está usted de acuerdo con solicitar al Presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, que de manera inmediata renuncie voluntariamente a su cargo?”.

01.10.02. Inicio de huelga por parte de 300 funcionarios de la Policía Metropolitana (PM)

en la Comandancia General de este cuerpo policial en Cotiza, exigiendo el pago de pasivos laborales adeudados desde hacía cuatro años.

02.10.02. Llega en visita a Venezuela (que culminaría el 04.10.02) el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Cesar Gaviria, para adelantar una agenda de diálogo entre la oposición y el gobierno. Durante la visita sometió a consideración de los sectores sociales y políticos una “*Declaración de Principios por la Paz y la Democracia*” elaborada por el Grupo de Trabajo Tripartito (GTT) conformado por la OEA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter.

04.10.02. Organismos de seguridad allanan la casa del ex canciller Enrique Tejera París (Acción Democrática -AD), en el contexto de una investigación sobre un supuesto Golpe de Estado. Tejera reconoció posteriormente que asesoró, antes de abril de 2003, a militares activos que estaban planificando un golpe.

07.10.02. En el inicio del período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Juan Méndez, entonces presidente de ese organismo, pronuncia un discurso en el que señala que “*las quejas de la oposición sobre el modo de ejercer el poder por el Gobierno no deben orientarse a la incitación a la violencia ni a la insubordinación militar*” y agrega que “*resulta fundamental mantener el debate político en Venezuela dentro de los cauces de la institucionalidad democrática*”.

09.10.02. Provea presenta públicamente una “*Declaración contra la violencia, por el fortalecimiento de la democracia y los DDHH*”, avalada por 369 personas, 50 organizaciones nacionales populares, de desarrollo, o de derechos humanos, y 15 organizaciones internacionales. En ella, se exigía a los sectores enfrentados “*que procesen sus diferencias a través de los mecanismos establecidos en el ordenamiento legal [...]; a los medios de comunicación social, tanto públicos como privados, su colaboración para un ambiente propicio para el diálogo [...]; a la FAN, que no se convierta en un actor político...*”. En el acto de presentación de la Declaración, Provea cuestionó los llamados a Golpe de Estado, los decretos de creación de Zonas de Seguridad en la ciudad de Caracas y respaldó el trabajo del GTT. El mismo día, la Coordinadora Democrática, con la excepción de AD y Copei, firmó la “*Declaración de Principios por la Paz y la Democracia*” propuesta por el GTT.

10.10.02. En el Edo. Guárico, en el contexto de un enfrentamiento entre sectores afectados y opositores al gobierno nacional, muere José Lorenzo Méndez Padrón. No se identificó al responsable. El mismo día, se realizó la marcha denominada la «Toma de Caracas», convocada por la Coordinadora Democrática. En ese contexto, la oposición fijó plazo hasta el 16.10.02 para que el Presidente renunciara o convocara a elecciones anticipadas. En caso contrario, señalaron, iniciarían un paro cívico a partir del 21.10.02. En medio del ambiente de tensión y de temores de un nuevo levantamiento militar, el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Kofi Annan, instó “*al pueblo de Venezuela [a] que actúe con paciencia y moderación y que busque soluciones para sus diferencias basándose en los principios de la democracia y dentro de las leyes*”.

16.10.02. El Vicepresidente José Vicente Rangel, en calidad de Presidente encargado, firma la “*Declaración de Principios por la Paz y la Democracia*” elaborada por el GTT, que unos días antes había sido firmada por representantes de la Coordinadora Democrática.

17.10.02. Intelectuales y personalidades representantes de variados sectores políticos, ideológicos y económicos hacen pública una declaración titulada “*Contra la Violencia: Democracia*”. El mismo día, sectores civiles de la oposición, articulados en la Coordinadora Democrática, firman un acuerdo interno titulado “*Pacto Democrático por la Unidad Nacional*”, que días después sería firmado, también, por militares disidentes.

21.10.02. Miembros de la Coordinadora Democrática convocaron a un paro cívico nacional, de un día, solicitando la renuncia del Presidente Chávez.

22.10.02. Un grupo de 14 militares activos, que aumentó en las semanas siguientes y entre los que se encontraban varios de los vinculados con el golpe de Estado del 11.04.02, toma la Plaza Francia de Altamira (Caracas) declarándose en desobediencia al Presidente de la República y solicitando su renuncia. El mismo día, César Gaviria, emitió un pronunciamiento en el que cuestiona el “*comunicado leído hoy por un grupo de militares venezolanos en el cual invitan a la insurrección castrense, la desobediencia civil y piden la renuncia del Presidente Chávez*”, y señaló que “*tales actitudes y demandas quebrantan la lealtad constitucional que los oficiales de las Fuerzas Armadas le deben al Presidente de la República*”.

25.10.02. Un grupo de 25 organizaciones de derechos humanos, populares y de desarrollo, entre las cuales se encontraba la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), rechazan el pronunciamiento militar hecho por 14 ofi-

ciales de alto rango de la FAN, en la Plaza Francia y exigen a las instituciones estatales que “*tomen medidas orientadas a investigar y sancionar cualquier acto que atente contra el hilo constitucional*”.

04.11.02. Sectores de la oposición partieron en marcha desde la Plaza Francia de Altamira hacia el Consejo Nacional Electoral (CNE), para entregar las firmas recolectadas a nivel nacional solicitando un referendo consultivo con pretensiones revocatorias. Al llegar cerca del CNE sectores afectos al gobierno intentaron impedir la llegada de la marcha y la entrega de las firmas, produciéndose hechos de violencia. Tanto la PM como la Guardia Nacional (GN), intervinieron para dispersar a los manifestantes y la oposición logró entregar las firmas.

08.11.02. Se instala la Mesa de Negociación y Acuerdos (MNYA), conformada por representantes del gobierno y de la oposición. Los representantes del gobierno fueron: José Vicente Rangel (Vicepresidente de la República), Roy Chaderton Matos (Ministro de Relaciones Exteriores), María Cristina Iglesias (Ministra del Trabajo, partido Patria Para Todos), Aristóbulo Isturiz (Ministro de Educación, partido Patria Para Todos), Ronald Blanco La Cruz (Gobernador del Edo. Táchira, partido Movimiento Quinta República) y Nicolás Maduro (diputado, partido Movimiento Quinta República). Los representantes de la oposición fueron: Alejandro Armas (diputado, partido Solidaridad), Timoteo Zambrano (diputado, partido Alianza Bravo Pueblo), Manuel Cova (secretario general de la CTV, partido Acción Democrática), Américo Martín (representante de las ONG de oposición), Rafael Alfonzo (empresario, Cámara Venezolana de la Industria de Alimentos) y Eduardo Lapi (Gobernador del Edo. Yaracuy, partido Convergencia). Los facilitadores fueron: César Gaviria (OEA), Francisco Diez (Centro Carter) y Antonio Molpeceres (PNUD). Los Aseso-

res: Omar Mezza Ramírez (gobierno) y Juan Manuel Raffalli (oposición).

11.11.02. La Coordinadora Democrática firma el “*Pacto Democrático por la Unidad Nacional*” (suscrito inicialmente entre civiles el 17.10.02) con los militares declarados en desobediencia en la Plaza Francia. Entre los firmantes se encuentran: el Gral. (Ej.) Enrique Medina Gómez, el vicealmirante Héctor Ramírez Pérez (Armada), y los generales Pedro Pereira (Aviación), Carlos Alfonzo Martínez (GN) y Néstor González González (Ej.), Lewis Pérez (AD), Luis Manuel Esculpi (Unión), Carlos Ortega (Confederación de Trabajadores de Venezuela -CTV-) y Carlos Fernández (Fedecámaras).

12.11.02. Mueren en las inmediaciones de la Plaza Bolívar (Caracas), Edwin Manuel Flores y Jorge Luis Ariza, en el contexto de un desalojo a funcionarios de la PM que mantenían un conflicto con la Alcaldía Mayor. En medio de la manifestación se produjo un enfrentamiento en el que participaron funcionarios de la PM en conflicto, funcionarios de la PM que respondían a las órdenes del Alcalde y particulares afectos al gobierno que respaldaban a los PM en conflicto. Unos días después muere otro manifestante que resultó herido en esos enfrentamientos.

16.11.02. A las 3:00 am se presentan en la sede de la Comandancia General de la PM en Cotiza, el Ministro del Interior y Justicia Diosdado Cabello junto al Viceministro de Seguridad Ciudadana Alcides Rondón con el apoyo de la GN, con el decreto de intervención mediante el cual nombran al Comisario Emigdio Delgado como nuevo director de la PM en sustitución del comisario Henry Vivas. Queda intervenida la PM. Doce horas después el Comisario Emigdio Delgado, renuncia por TV al cargo, por considerar que no posee respaldo de la mayoría de los efectivos de la PM y reconoce el liderazgo de Vivas.

18.11.02. Una sentencia del TSJ, obliga al CNE a tomar todas sus decisiones por mayoría calificada. El mismo día, el Alcalde Mayor Alfredo Peña, introduce ante la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) una acción de nulidad y amparo a fin de obtener el cese de la intervención de la PM hasta tanto se precise el carácter constitucional o no de la medida.

27.11.02. El CNE, a cuya directiva se había incorporado un miembro que había renunciado (Leonardo Pisani, activo dirigente de la oposición) aprobó la solicitud del Referéndum Consultivo de la oposición y lo convocó para el 02.02.03.

02.12.02. Inicio del Paro Nacional convocado por la oposición (liderado fundamentalmente por la CTV, Fedecámaras, gerentes petroleros y medios privados de comunicación), que finalizaría dos meses después (el 02.02.03). En el mes de diciembre, se incorporaron al Paro, sectores de la marina mercante responsables de transportar petróleo, gas y gasolina a distintos puntos de Venezuela y el exterior y los gerentes petroleros que habían participado en el conflicto de abril, lo que ocasionó durante dos meses gravísimos problemas de transporte, de distribución de las bombonas de gas para la cocción de alimentos. Según cálculos preliminares de la Oficina de Asesoría Económica y Financiera de la Asamblea Nacional el impacto económico total producido del Paro, es de 7,6% del PIB, equivalente a 7.367 millones de dólares. Sólo en el sector petrolero el impacto es superior a 3.706 millones de dólares o 3,8 % del PIB cuando se considera la pérdida de producción y el costo de las importaciones de combustible.

Las manifestaciones, a favor y en contra del Gobierno, en el contexto del Paro, se realizaron de manera diaria, en distintas ciudades, produciéndose un gran número de eventos de intolerancia política y violencia. El rol de los

principales medios privados radioeléctricos que se sumaron al paro, resulta relevante. Entre el 03.12.02 y el 31.01.03, los canales de TV, Venevisión, RCTV, Televen y Globovision, transmitieron 17.040 minutos de anuncios de distintas organizaciones políticas de oposición, equivalentes, según un informe del Seniat, a 51.120 anuncios; la mayor parte del resto de la programación, también era propaganda de oposición. Desde diciembre, también, se sumaron al Paro, distintos gremios de la educación, en lo que se denominó “Paro educativo”.

03.12.02. Represión por parte de la GN a una manifestación de la oposición realizada en las adyacencias de la Base Aérea La Carlota y frente a la sede de PDVSA, en Chuao (Caracas). Ese día, se interrumpió la Mesa de Negociación y Acuerdos por el llamado a Paro realizado por la oposición

06.12.02. Sin motivación política aparente, un ciudadano con desequilibrios mentales (Joao de Goveia) realiza disparos indiscriminados en la concentración opositora que venía realizándose desde octubre en la Plaza Francia, ocasionando la muerte de Jaime Giraud, Keyla Guerra y Josefina Inciarte. A los pocos minutos de ocurridos estos asesinatos, varios medios de comunicación atribuyeron estos asesinatos al oficialismo. A las pocas horas, una casa del partido oficialista MVR (El Rosal, Caracas), fue saqueada.

07.12.02. 11 organizaciones de ddhh, en rueda de prensa, señalan que el país está polarizado en un debate que parece ocultar que *“los principales problemas del país [de carácter estructural] son la exclusión social, la debilidad institucional, la desvinculación entre ética y política y la intolerancia [y que] la solución de problemas estructurales requiere mucho más que la salida o permanencia de un Presidente”*, al tiempo que le exigían a ambas partes que llegaran rápidamente a un acuerdo sobre las características de al-

gún tipo de consulta que ayudara a reducir los índices de violencia política. En relación con el Paro, señalaron que *“es un ejercicio del derecho humano a la manifestación. Pero ello no puede justificar la toma de partido - activa o pasiva- de la FAN a favor de ninguno de los bandos en conflicto. Por tal razón cuestionamos a los presidentes de Fedecámaras, y de la CTV, quienes públicamente formularon llamados a la intervención militar”*. Agregaron: *“Como todo derecho humano, la huelga y la manifestación no son ilimitados. Tal como se desprende de los tratados de la OIT, los servicios esenciales deben ser garantizados por particulares y por el Estado. Ello implica una negociación entre las partes para garantizar esos servicios en beneficio de toda la población”*.

09.12.02. El Consejo Permanente de la OEA, emite un comunicado en el que reitera la disposición de la OEA de brindar apoyo al proceso de diálogo.

10.12.02. En la presentación de su Informe Anual sobre la situación de los ddhh en Venezuela, Provea ratifica los argumentos presentados unos días antes por varias organizaciones y agrega que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para garantizar los derechos a la alimentación y al libre tránsito, que estaban siendo afectados por el Paro, dado que no se estaban garantizando los servicios mínimos.

16.12.02. El Consejo Permanente de la OEA emite nuevamente una declaración de respaldo a la institucionalidad democrática en Venezuela y a la gestión de facilitación del secretario general de la OEA, en la que “[rechaza] categóricamente cualquier intento de golpe de estado o alteración del orden constitucional venezolano; [urge] al Gobierno de Venezuela y a la Coordinadora Democrática para que en negociaciones de buena fe alcancen una solución constitucional, de-

mocrática, pacífica y electoral en el marco de la Mesa de Negociación y Acuerdos; [y Respalda] el derecho del pueblo venezolano de elegir a sus gobernantes de acuerdo con las normas constitucionales.”

18.12.03. El TSJ deja sin efecto la resolución mediante la cual el Ejecutivo Nacional decreta la intervención de la PM. No obstante, obliga a la PM a coordinar su trabajo con el Ministerio del Interior y Justicia.

30.12.02. Funcionarios de la Disip detuvieron al general de división (GN) Carlos Alfonzo Martínez, en las adyacencias de la Plaza Madariaga (El Paraíso), cuando arengaba a sus compañeros de armas y a civiles que se encontraban concentrados.

2003

Enero. En el contexto del Paro, se conformaron mecanismos de “autodefensa” en sectores de clase media y alta de Caracas, similar al ocurrido a mediados del año anterior. Durante este mes, las clases en muchas instituciones educativas se mantenían suspendidas como parte del Paro, generando conflictos en los lugares en donde los padres se oponían al cierre de los centros educativos.

03.01.03. Mueren Jairo Gregorio Morán y Oscar Aponte Gómez en un enfrentamiento entre partidarios del gobierno y la oposición ocurrido en Los Próceres, Caracas.

15.01.03. En Quito (Ecuador), durante la juramentación del presidente Lucio Gutiérrez, se anunció la creación del llamado Grupo de Amigos de Venezuela ideado por el presidente brasileño, Luis Ignacio Lula da Silva. Se trata de un mecanismo de concertación orientado a colaborar con la Mesa de Negociación y Acuerdos y el Secretario General de la OEA. Los integrantes del Grupo son Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México y Portugal.

17.01.03. Son allanadas las empresas Panamco, Coca Cola y Polar, en la planta de

Yagua, Edo. Carabobo, en el marco de un procedimiento dirigido por el Gral. (GN) Luis Felipe Acosta Carlés, jefe del Comando Regional (Core) N° 2, en búsqueda de alimentos acaparados. En el procedimiento, hubo un uso desproporcionado de la fuerza que produjo víctimas entre activistas de la organización Mujeres por la Libertad, así como la detención de un grupo de obreros que fueron golpeados en la sede del Core 2, en donde, también, según sus denuncias, se les aplicó electricidad en el cuello.

20.01.03. Cinco bombas lacrimógenas fueron lanzadas contra la Comandancia General de la GN en El Paraíso (Caracas). Simultáneamente una caja sonora estalló en la puerta de estas instalaciones y de su interior salieron cientos de panfletos, presuntamente firmados por oficiales, suboficiales y tropa de este componente, que pedían al generalato un pronunciamiento contra la actitud mostrada por el general Acosta Carlés.

20.01.03. Muere Carlos Abel García Arrieta en un enfrentamiento entre partidarios del gobierno y la oposición, ocurrido en los Valles del Tuy, Edo. Miranda.

21.01.03. El expresidente de los EEUU, Jimmy Carter, presenta una propuesta sobre los mecanismos de consulta en debate, con el objetivo de destrabar el diálogo entre gobierno y oposición.

22.01.03. El TSJ suspendió la resolución del CNE que convocaba al referéndum para el 02.02.03.

23.01.03. Muere Wilmer José Campos Pérez, producto del estallido de una granada fragmentaria colocada en las cercanías de una concentración oficialista en la Av. Bolívar, Caracas. Muere en el Edo. Monagas Roberto Abelardo Hernández luego de recibir disparos desde un vehículo cuando salía de una concentración oficialista

24.01.03. Se llevó a cabo, en Washington, la primera reunión del Grupo de Amigos de Venezuela.

02.02.03. La oposición realizó una nueva recolección de firmas denominada “El Firmazo”, invocando 10 vías o medidas para lograr la destitución del Presidente de la República: El Desconocimiento de Hugo Chávez como Presidente de Venezuela (Planilla 1), Una Enmienda Constitucional para disminuir el período presidencial a 4 años (Planilla 2), La Revocatoria de Diputados Principales a la Asamblea Nacional (Planilla 3), La Revocatoria de Diputados Suplentes a la Asamblea Nacional (Planilla 4), Una Carta abierta a la Comunidad Internacional (Planilla 5), La Derogación de 47 leyes promulgadas con la Ley Habilitante (Planilla 6), Un Referendo Revocatorio del Presidente de la República (Planilla 7), Una Carta en apoyo a los trabajadores de PDVSA (Planilla 8), Una Convocatoria para la creación de una Asamblea Nacional Constituyente (Planilla 9) y Una Enmienda Constitucional en protección a los Medios de Comunicación Social (Planilla 10). Ese día se produjeron algunos enfrentamientos entre los sectores enfrentados. Resultaron heridas varias personas. Osmar Arturo Durán, que participaba de la recolección de firmas en Catia, perdió un ojo por la detonación de un explosivo casero. En ese contexto, unas camarógrafas de la televisora comunitaria Catia TV, fueron golpeadas por supuestos activistas de oposición.

06.02.03. La coalición de organizaciones de ddhh Foro por la Vida condenó los excesos, abusos y maltratos de la GN ocurridos en el contexto del allanamiento realizado en las empresas Panamco.

15.02.03. Fue asesinado, por sicarios y en medio del conflicto por su derecho a la tierra, Wilmer Javier Vásquez, en la finca La Tasajera (Edo. Portuguesa).

17.02.03. Fueron encontrados, en las afueras de Caracas, torturados y asesinados, una mujer y 3 de los soldados que se declararon en “desobediencia”, en la Plaza Altamira de Caracas. Una adolescente de 14 años sobrevivió a estos hechos convirtiéndose en la principal testigo para esclarecer lo ocurrido. Las investigaciones policiales preliminares de estas muertes señalan como responsables a personas vinculadas a la seguridad de los militares disidentes de la Plaza Francia.

18.02.03. Se firmó el primer acuerdo de la MNyA: la “*Declaración contra la violencia, por la paz y la democracia en Venezuela*”.

19.02.03. Muere en Caracas Edixon Contreras, dirigente de un círculo bolivariano, en hechos no aclarados ocurridos luego de que simpatizantes del gobierno enfrentaran a médicos del Hospital Domingo Luciani e intervinieran organismos de seguridad. El mismo día, Carlos Fernández, presidente de Fedecámaras, fue detenido por la Disip, mediante orden judicial. El mismo tribunal emitió orden de captura contra Carlos Ortega, presidente de la CTV, pero no se conocía su paradero. A ambos la Fiscalía les imputa los delitos de rebelión civil, instigación a delinquir, agavillamiento, traición a la patria y devastación, previstos en el Código Penal.

22.02.03. Muere un funcionario de la PM identificado como el inspector Maikel José Meneses Cabrera, en un enfrentamiento armado ocurrido en la Avenida Libertador, frente a la sede de PDVSA en La Campiña (Caracas), sitio tomado por personas afectas al gobierno. La Alcaldía Mayor denunció que los funcionarios fueron emboscados por personas afectas al oficialismo.

25.02.03. En la madrugada, el Consulado General de Colombia y la Embajada de España, en Caracas, fueron objeto de atentados perpetrados con una carga explosiva que des-

tró el primero y produjo graves daños a la segunda, además de heridas leves a 4 ciudadanos, entre los que se cuenta una niña de 4 años de edad.

28.02.03. El dirigente de la CTV, Carlos Ortega, declaró a la prensa que “*todas las condiciones para la caída del régimen están dadas, solamente nos falta un solo elemento: el factor militar [...] En un momento dado va a surgir del seno de la Fuerza Armada esa identificación con la población venezolana*”.

07.03. 03. Fue asesinado, por sicarios y en medio del conflicto por su derecho a la tierra, Jacinto Mendoza, en el estacionamiento del Instituto Nacional de Tierras, Delegación de Araure (Edo. Portuguesa).

14.03.03. Carlos Ortega, solicitó asilo diplomático a la embajada de Costa Rica aduciendo temor a su seguridad física, y por considerarse un perseguido político del Gobierno.

23.03.03. Se producen enfrentamientos entre sectores afectos y adversos al gobierno, en el contexto de una manifestación convocada por la oposición en Caricuao, Caracas, con un saldo de varias personas heridas y un local de AD destrozado.

12.04.03. Fue detonado un artefacto explosivo en el edificio Caracas Teleport, sede de la MNyA.

01.05.03. Numar Herrera, obrero sindicalista, fue muerto de un disparo mientras participaba en la marcha de la oposición conmemorativa del 1° de Mayo, organizada por la CTV. El responsable fue detenido días después.

19.05.03. Fueron asesinados, por sicarios y en medio del conflicto por su derecho a la tierra, Pedro Guerrero y José Antonio Moyetones (Edo. Barinas)

24.05.03. En el contexto de una concentración de calle convocada por AD, en la calle Perú de Catia (Caracas), muere por impacto de bala Modesto Matías Sucre.

29.05.03. Se firmó, en la MNyA, el “Acuerdo entre la representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática”, poniendo fin al trabajo de este espacio, que mantiene, sin embargo, un Mecanismo de Enlace entre las partes, para hacer seguimiento al acuerdo.

12.06.03. Ex trabajadores de Pdvsa del Campo Rojo en Punta de Mata (Estado Monagas), recibieron la visita de una comisión de la Guardia Nacional, acompañada de un juez, para realizar la notificación de desalojo. El mismo día, Por decisión del Tribunal Octavo de Control, fueron detenidos nueve dirigentes políticos y sindicales de los once implicados en los sucesos ocurridos en el estado Táchira, en el contexto del golpe de Estado del 11.04.02. Los delitos que se le imputan son rebelión civil, lesiones menores, daños a la propiedad y usurpación de funciones.

25.06.03. Un vehículo explotó en la entrada de servicio de la residencia oficial del gobernador del Edo. Miranda, Enrique Mendoza, sin ocasionar víctimas o daños materiales considerables.

27.06.03. La periodista Marta Colomina denunció que un grupo de hombres armados interceptaron su vehículo cuando se dirigía a Televen y lanzaron una bomba molotov que impactó al vehículo sin estallar.

05.07.03. Efectivos de la GN entraron en la urbanización Los Semerucos (estado Falcón), habitada por ex empleados de Pdvsa que participaron del Paro petrolero. Los residentes explicaron que la Guardia Nacional se mantuvo frente a sus casas equipada con dispositivos y equipos antimotines.

16.07.03. Detonó un artefacto explosivo en la sede de PDVSA en Chuao, Caracas. Ese

mismo día, los Representantes en Venezuela de la OEA y el Centro Carter (integrantes del GTT), exhortaron a la AN a designar a la brevedad posible la nueva Directiva del CNE. Esta designación nunca se concretó, dada la incapacidad de las fuerzas políticas para llegar a un acuerdo. Posteriormente, la Sala Constitucional del TSJ realizaría la designación, mediante un procedimiento *sui generis* que, sin embargo, contó con el aval de las fuerzas políticas y la comunidad internacional.

09.09.03. Fue encontrado, sin explotar, un artefacto explosivo en un local privado que es utilizado por integrantes de la Asociación Civil Gente del Petróleo, ubicado en la urbanización Fedepetrol de la Comunidad Cardón, Edo. Falcón.

19.09.03. Estalló un artefacto explosivo en el Regimiento de Guardia de Honor, instalación militar ubicada dentro del perímetro del Palacio de Gobierno de Miraflores.

25.09.03. Fue desalojada la familia de un dirigente del Paro petrolero (Rausquín), de su vivienda en la urbanización Los Semerucos en el estado Falcón, tras la actuación de efectivos de la Guardia Nacional.

Al cierre de este Informe, el 03.10.03, explotó un artefacto contra la puerta principal de la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), en Caracas. El 05.10.03, explotaron dos camiones cisternas usados para transportar combustible, los cuales permanecían estacionados y vacíos en la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda (La Carlota), sede de la Fuerza Aérea Venezolana. El mismo día, estallaron otros 2 artefactos explosivos en las instalaciones del cuartel militar Fuerte Tiuna (Caracas), lo que generó un comunicado del Centro Carter en el que advierte sobre el inicio de una «*nueva etapa de violencia en Venezuela*».

4. Derecho a la seguridad social

Crónica de la reforma de la seguridad social (*)

El proceso de reforma de la seguridad social se remonta al año 1.994, cuando al inicio del gobierno del Dr. Rafael Caldera se planteó la necesidad de contar con un sistema de seguridad social integral, y se mantiene hasta la actualidad. El 31.01.02 la Asamblea Nacional aprobó definitivamente la Ley del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), quedando pendiente la aprobación de las leyes que regularán los distintos subsistemas del nuevo sistema de seguridad social. A continuación presentamos al lector los principales acontecimientos del proceso de reforma y contrarreforma de la seguridad social, que ha consumido ocho largos años, y que dividiremos en dos períodos signados por concepciones diferentes de la seguridad social:

a) La reforma “privatista” (enero 1996-noviembre 1998), cuyos principales hitos son:

- Enero de 1996: El Ministro del Trabajo, Juan Nepomuceno Garrido, convoca la constitución de una Comisión Tripartita conformada por representaciones paritarias de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), de la Federación de Cámaras de Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecámaras) y por el Ejecutivo Nacional, para proceder a reformar la seguridad social.
- Noviembre de 1996: Se constituye la Comisión Tripartita, liderizada por el Ministro de Cordiplan, Teodoro Petkoff.
- Mayo de 1997: El Ejecutivo Nacional presenta al Congreso un proyecto Marco de Seguridad Social, avalado por la Comisión Tripartita. Paralelamente, la Asociación de Profesores de la UCV (APUCV) presentó un proyecto alternativo al gubernamental.
- Junio de 1997: La Comisión Especial para la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo y de la Seguridad Social del Congreso Nacional aprobó en primera discusión la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral (LOSSSI).
- Diciembre de 1997: El Congreso Nacional aprueba en segunda discusión la LOSSSI, la cual es posteriormente ratificada por Ejecutivo Nacional.
- Abril de 1998: Se conoce el primer anuncio oficial de eliminación del IVSS.
- Septiembre de 1998: El Congreso Nacional aprueba al Ejecutivo Nacional una Ley Habilitante para aprobar las leyes de los subsistemas de la LOSSSI. Esta Ley fue impugnada ante la Corte Suprema de Justicia por sectores sindicales y políticos opositores a la reforma privatista de la seguridad social.
- Noviembre de 1998: El Presidente Rafael Caldera aprueba por Ley Habilitante las le-

(*) Actualizado a septiembre de 2003

yes de los subsistemas de seguridad social, estableciendo una vacatio legis hasta el 31.12.99, en clara violación a las atribuciones constitucionales que establecían la habilitación al Ejecutivo Nacional sólo para materias económicas y financieras.

b) La contrarreforma “bolivariana” (abril 1999-diciembre 2002), cuyos principales hitos son:

- Abril de 1.999: El Congreso Nacional aprueba una Ley Habilitante al Presidente Hugo Chávez para reformar la LOSSSI y las diferentes leyes de los subsistemas.
- Septiembre 1999: Mediante Ley Habil-itante el Ejecutivo Nacional reforma la Ley del subsistema de Paro Forzoso y la Ley de Vivienda y Política Habitacional.
- Octubre 1999: Mediante Ley Habilitante el Ejecutivo Nacional aprueba la reforma de la LOSSSI. El Ejecutivo Nacional deroga la Ley del Proceso de Liquidación del IVSS emitido por el gobierno del Dr. Caldera, paralizándose la liquidación del IVSS hasta el 31.12.00.
- Diciembre de 1999: Se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo Art. 86 amplía la cobertura y el rol del Estado en la garantía del derecho a la seguridad social en relación con la Constitución de 1961.
- Agosto 2000: Se crea la Comisión Presidencial para la Seguridad Social con el propósito de elaborar un anteproyecto de Ley Marco de Seguridad Social en un plazo de 3 semanas.
- Diciembre 2000: La Asamblea Nacional aprueba una segunda vacatio legis para la LOSSSI, hasta el 30.06.01.
- Febrero 2001: La Comisión Presidencial para la Seguridad Social presenta al Ejecutivo Nacional una propuesta de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social que

violenta disposiciones constitucionales relacionados con permitir la participación del capital privado en el subsistema de pensiones, mientras que es coherente en lo relacionado con el subsistema de salud.

- Junio 2001: La Vicepresidenta Adina Bastidas, en representación del Ejecutivo Nacional presenta a la Asamblea Nacional la propuesta de la Comisión Presidencial para la Seguridad Social sin formularle modificaciones.
- Junio 2001: La Asamblea Nacional aprueba la tercera vacatio legis para la LOSSSI y las leyes de los subsistemas, hasta el 31.12.01.
- Septiembre 2001: La Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional cuestiona el proyecto de la Comisión Presidencial y elabora una propuesta alternativa coherente con los principios constitucionales.
- Noviembre 2001: La Asamblea Nacional aprueba en primera discusión el Proyecto de Ley del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, con los votos en contra de los partidos de oposición. Se aprueba la cuarta vacatio legis de la LOSSSI, que se extiende hasta el 01.07.02.
- Enero-mayo 2002: La Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral abre un proceso de consulta para incorporar las observaciones realizadas al momento de aprobarse la LOSSS en primera discusión.
- Junio 2002: La Asamblea Nacional, al no producirse la segunda discusión de la LOSSS procede a decretar la quinta vacatio legis de la LOSSSI hasta el 31.12.02.
- Septiembre 2002: El Equipo Técnico Asesor de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral presenta una pro-

puesta de modificaciones a la Ley aprobada en primera discusión, que sería discutido en las sesiones de la segunda discusión. Al cierre de este Informe, la Asamblea Nacional informó que en octubre se comenzaría el debate definitivo de la ley que regiría el nuevo marco del sistema de seguridad social.

- Diciembre 2002: La Asamblea Nacional, el 06.12.02, aprobó en segunda discusión el texto definitivo de la LOSSS, con el voto afirmativo de los parlamentarios del Bloque del Cambio que apoyan al Ejecutivo Nacional. La LOSSS entró en vigencia al ser publicada por el Ejecutivo Nacional en la Gaceta Oficial N° 37.600, de fecha 30.12.02.
- Marzo 2003: El Ejecutivo Nacional designó la Junta Liquidadora del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios (FEJP), según el Decreto N° 2.329, de fecha 06.03.03, publicado en Gaceta Oficial N° 37.650, de fecha 14.03.03, quien será la máxima autoridad hasta tanto se cree la Tesorería del Sistema de Seguridad Social.
- Marzo 2003: El 21.03.03, el Ejecutivo

Nacional mediante Decreto N° 2.338, designó la Comisión Interministerial, cuyo objetivo es presentar Asamblea Nacional antes del 30.06.03, el Plan de Implementación de la Nueva Institucionalidad del Sistema de Seguridad Social.

- Junio 2003: El 30.06.03 se cumplieron los 180 días previstos en el artículo 117 de la LOSSS, para que el Ejecutivo Nacional presentara un Plan de Implementación de la nueva institucionalidad. Para el 30.09.03, todavía el Ejecutivo Nacional no había cumplido con la obligación de presentar dicho Plan a la Asamblea Nacional.
- Junio 2003: La Asamblea Nacional incumplió con la obligación de reformar la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en el plazo de 180 días a partir de aprobada la Losss. Para el 30.09.03, la Asamblea Nacional seguía incumpliendo con el mandato de la LOSSS en esta materia.
- Septiembre 2003: Ninguna de las leyes que deben regular los regímenes prestacionales creados por la LOSSS han sido sometidos a la primera discusión en la Asamblea Nacional.

5. Lista de casos de violaciones al derecho a la vida

Presentación cronológica: octubre 2002- septiembre 2003

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
1.	NÚÑEZ, José Rafael	25 M	Cagua Edo. Aragua 02.10.02	Familiares indicaron que funcionarios policiales ingresaron a la vivienda donde se encontraba durmiendo José Rafael y, sin despertarlo, le dispararon en cuatro oportunidades. Para simular enfrentamiento dispararon al aire y se lo llevaron a un centro hospitalario, donde ingresó sin vida.	P. Mun. de Sucre
2.	PETAQUERO, Robert Alberto	17 M	Edo. Miranda 11.10.02	Familiares señalan que PETAQUERO se encontraba durmiendo junto a su esposa cuando funcionarios policiales ingresaron violentamente a su vivienda. A ella la sacaron del cuarto en el momento en que a Robert Alberto le dispararon. Posteriormente lo trasladaron a un centro de salud, donde ingresó sin signos vitales	P. Mun. de Sucre
3.	HERRERA SAN JUAN, Gilberto	S/I M	Caracas, Dtto. Capital 12.10.02	Funcionarios policiales dispararon contra HERRERA SAN JUAN sin haberle dado la voz de alto, mientras este conversaba con unos amigos en un callejón. Horas antes, Gilberto había dado muerte a un joven. Testigos señalan que este se levantó la camisa para que los funcionarios vieran que no se encontraba armado. Sin embargo, recibió 5 impactos de bala	P. Mun. Chacao
4.	RIVAS VARGAS, Carlos Miguel	27 M	Edo. Anzoátegui 23.10.02	Funcionarios policiales ingresaron en la vivienda de Carlos RIVAS y le dispararon en tres oportunidades frente a su esposa e hijos, causándole la muerte. Posteriormente dispararon varias veces en el interior de la vivienda para simular enfrentamiento.	PEAnz.
5.	ZIBADA, Frank Josué	19 M	El Amparo, Edo. Apure 28.10.02	El distinguido ZIBADA murió de un disparo en la cabeza cuando a un compañero manipulaba su arma de reglamento y se le escapó una bala, en el Comando Fluvial Fronterizo Teniente de Navío Jacinto Muñoz.	FAN-Naval
6.	ARRIECHI MARVACIA, Jean Carlos	16 M	Edo. Aragua 28.10.02	ARRIECHI regresaba en bicicleta de casa de su esposa, en el barrio San Carlos, cuando fue interceptado por funcionarios policiales, quienes le dispararon en varias oportunidades. Familiares desmienten la versión de enfrentamiento y aseguran que los funcionarios trasladaron a Jean Carlos a un centro hospitalario lejano del lugar donde fue interceptado, con la intención de que muriera en el camino.	PEA

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
7.	RAMIREZ, Bertín	S/I M	Edo. Aragua 28.10.02	RAMÍREZ murió cuando se encontraba detenido en la Comisaría del 23 de Enero, al parecer producto de los malos tratos ocasionados por los funcionarios que lo custodiaban.	PEA
8.	RIVERO PRADO, Jesús Salvador	23 M	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui 31.10.02	RIVERO fue detenido durante un operativo policial y posteriormente apareció muerto en un hospital de la zona. El cuerpo presentó varios impactos de bala y excoriaciones en ambas manos. Según versión de testigos, este fue ejecutado de rodillas.	PEAnz.
9.	GONZÁLEZ, Franklin José	16 M	Mun. Sotillo, Edo. Anzoátegui 31.10.02	GONZÁLEZ tenía antecedentes policiales, por lo que corrió cuando vio acercarse a una comisión policial a su vivienda. Ingresó a la casa de Emilio Aguache para resguardarse. Los funcionarios entraron a la vivienda disparando indiscriminadamente y asesinando a GONZÁLEZ de 9 impactos, hiriendo además a Emilio, quien negó la versión de enfrentamiento dada por los funcionarios.	GN/CICPC
10.	RODRÍGUEZ, Ridert Gustavo	25 M	Edo. Vargas 01.11.02	Familiares denuncian que RODRÍGUEZ fue asesinado por funcionarios policiales y aseguran que hay testigos que desmienten la versión de enfrentamiento.	CICPC
11.	MORALES NATERA, Pablo Alexander	S/I M	Bejuma, Edo. Carabobo 03.11.02	Familiares señalan que tanto MORALES como HERNÁNDEZ fueron ejecutados por funcionarios policiales. Según testigos presenciales, los funcionarios llegaron a su residencia y obligaron a todos a salir a la calle, apagaron las luces y dispararon contra ambos.	Disip
12.	HERNÁNDEZ, Wilmer	S/I M	Bejuma, Edo. Carabobo 03.11.02	Muere en iguales circunstancias que Pablo MORALES.	Disip
13.	CASTRO, Luis Ernesto	26 M	Edo. Zulia 03.11.02	CASTRO se encontraba en una parada de autobús cuando funcionarios militares lo obligaron a subir a un vehículo. Luis Ernesto intentó escapar y en el forcejeo desarmó a uno de los funcionarios. En respuesta recibió 8 disparos a quemarropa.	GN (Grupo Antiextorsión y Secuestro GAE)
14.	RODRÍGUEZ, Joel Jesús	20 M	Edo. Anzoátegui 03.11.02	Familiares desmienten versión de enfrentamiento y denuncian que RODRÍGUEZ fue asesinado por funcionarios policiales que dispararon indiscriminadamente contra un grupo de personas mientras perseguían a unos supuestos delincuentes.	P. Mun. Simón Bolívar Anzoátegui
15.	PINILLA DAZA, Nelson	S/I M	Edo. Táchira 04.11.02	El director de la ONG Fundehu, Willian Paredes, denunció la muerte de PINILLA DAZA y PINILLA CAMACHO por parte de funcionarios militares cuando ambos se presentaron en la sede del Tribunal Militar a cumplir una medida de presentación de Nelson. Agregó que los PINILLA habían denunciado hostigamiento por parte de guardias nacionales.	GN

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
16.	PINILLA CAMACHO, Manuel	S/I M	Edo. Táchira 04.11.02	Muere en iguales circunstancias que Nelson PINILLA	GN
17.	VILLALBA, Luis Gregorio	23 M	Edo. Anzoátegui 04.11.02	Familiares informaron que VILLALBA se encontraba en una fiesta infantil en el momento en que recibió un disparo realizado por funcionarios policiales quienes, al parecer, perseguían a unos delincuentes. Versión oficial de enfrentamiento.	P. Mun. Simón Bolívar Anzoátegui
18.	DÍAZ, Jhonny Rafael	31 M	Edo. Anzoátegui 07.11.02	Vecinos informaron que DIAZ fue detenido por funcionarios policiales. Posteriormente apareció muerto en el Hospital Luis Razetti con 6 heridas de bala.	PEAnz (CAO)
19.	FLORES, Edwin Manuel	23 M	Caracas, Mun. Libertador 12.11.02	Funcionarios policiales reprimieron una protesta ocurrida en los alrededores de la Plaza Bolívar. El uso desproporcionado de la fuerza ocasionó la muerte de FLORES, ARIZA y CHÁVEZ	PM
20.	ARIZA, Jorge Luis	41 M	Caracas, Mun. Libertador 12.11.02	Muere en iguales circunstancias que Edwin FLORES.	PM
21.	CHÁVEZ, Walter	S/I M	Caracas, Mun. Libertador 12.11.02	Muere en iguales circunstancias que Edwin FLORES.	PM
22.	HERRERA GONZÁLEZ, Héctor Enrique	24 M	Edo. Miranda 26.11.02	Reclusos del Centro Penitenciario Región Capital Yare II denunciaron la ejecución de HERRERA por parte de un funcionario militar.	GN
23.	ISTÚRIZ, Juvenal Antonio	37 M	Caracas, Municipio Libertador 16.12.02	Testigos presenciales informaron que el funcionario de la PM, ISTÚRIZ, se trasladaba en un vehículo, y al desobedecer la voz de alto emitida por miembros de la Guardia de Honor del Palacio de Miraflores, recibió un disparo que le ocasionó la muerte inmediata.	FAN Guardia de Honor
24.	MEDINA, Eduardo Javier	23 M	Caracas, Mun. Libertador 19.12.02	Según testigos presenciales, MEDINA discutió con un funcionario policial. Al darse vuelta para retirarse, el funcionario le disparó e impidió que le prestaran ayuda. Versión oficial de enfrentamiento.	Disip
25.	RODRÍGUEZ TOVAR, Daniel Enrique	27 M	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui 21.12.02	RODRÍGUEZ se trasladaba en una motocicleta de su propiedad cuando fue interceptado por una comisión policial que le dio la voz de alto. Apenas se detiene comienzan a golpearlo. Vecinos del sector solicitaban que no lo golpearan más. Luego lo introducen en una patrulla y horas después ingresa sin vida al Hospital Razetti.	PEAnz
26.	BOADA LEMUS, Kelvin José	21 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 28.12.02	Familiares denunciaron que funcionarios policiales ingresaron violentamente a su vivienda y luego de sacar a su madre, abuela y hermanas comenzaron a disparar contra BOADA, Kelvin; BOADA, Jhoan y BELLORÍN José, causándoles la muerte de manera inmediata. Igualmente dispararon contra las paredes para simular enfrentamiento.	CICPC/PEAnz (CAO)

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
27.	BOADA LEMUS, Jhoan José	19 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 28.12.02	Muere en iguales circunstancias que Kelvin BOADA.	CICPC/PEAnz (CAO)
28.	BELLORÍN LÓPEZ, Reinaldo José	22 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 28.12.02	Muere en iguales circunstancias que Kelvin BOADA.	CICPC/PEAnz (CAO)
29.	GUACAI BERMÚDEZ, Jaime Jesús	23 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 04.01.03	Testigos presenciales indicaron que GUACAI se encontraba en un parque recreacional junto a unos amigos, cuando un funcionario de la GN le disparó en la cabeza. Versión oficial de enfrentamiento.	GN
30.	GUANARE, Pablo Celestino	40 M	Edo. Anzoátegui 06.01.03	Familiares de Pedro GUANARE desmienten la versión oficial de enfrentamiento y señalan que funcionarios policiales le dispararon dentro de su vivienda y frente a su esposa embarazada.	PEAnz (CAO)
31.	DÍAZ LORETO, Robert Ignacio	20 M	Cagua, Edo. Aragua 06.01.03	Familiares indicaron que DIAZ Robert fue detenido en su vivienda. Al oponerse a subir a la patrulla, le dispararon en la pierna y lo introdujeron violentamente. Al enterarse de lo sucedido, Octavio DIAZ, padre de Robert, y David DIAZ, pidieron a un vecino que los llevara a buscar a Robert. En el camino se encontraron a los funcionarios maltratando al joven y al percatarse de la presencia del padre y del hermano les disparan a todos. El chofer del vehículo logró darse a la fuga.	PEA
32.	DÍAZ LORETO, Octavio Ignacio	58 M	Cagua, Edo. Aragua 06.01.03	Muere en circunstancias similares que Robert Ignacio DÍAZ.	PEA
33.	DÍAZ LORETO, David Octavio	23 M	Cagua, Edo. Aragua 06.01.03	Muere en circunstancias similares que Robert Ignacio DÍAZ.	PEA
34.	RODRÍGUEZ, Elvis Javier	22 M	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui 09.01.03	Familiares indicaron que durante el allanamiento a su vivienda, funcionarios policiales dispararon contra RODRÍGUEZ, a quien venían amedrentando y extorsionando. Versión oficial de enfrentamiento.	PEAnz (CAO)
35.	BOLÍVAR, Michael	17 M	Puerto Ordaz, Edo. Bolívar 11.01.03	Familiares indicaron que BOLÍVAR, LEZAMA y RAMÍREZ fueron interceptados por funcionarios policiales, quienes los trasladaron hasta el viaducto de Cambalache, donde les dieron muerte y les colocaron dos armas de fuego para simular enfrentamiento.	P. Mun. Caroní Bolívar
36.	LEZAMA, Carlos Alberto	17 M	Puerto Ordaz, Edo. Bolívar 11.01.03	Muere en iguales circunstancias que Michael BOLÍVAR.	P. Mun. Caroní Bolívar
37.	RAMÍREZ, Lester	S/I M	Puerto Ordaz, Edo. Bolívar 11.01.03	Muere en iguales circunstancias que Michael BOLÍVAR.	P. Mun. Caroní Bolívar

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
38.	MARTÍNEZ CASTILLO, Egli Yorman	16 M	Edo. Aragua 11.01.03	Testigos presenciales aseguran que MARTÍNEZ y RENGIFO se encontraban pescando en el embalse de Zuata, cuando funcionarios policiales los hicieron correr del lugar. Según los testigos, se escucharon varias detonaciones. Un mes después aparecen muertos con varios impactos de bala y enterrados en la laguna. MARTÍNEZ había sido reportado como desaparecido.	PEA
39.	RENGIFO, René Jesús	20 M	Colonia Tovar, Edo. Aragua 11.01.03	Muere en iguales circunstancias que Egli MARTÍNEZ.	PEA
40.	NÚÑEZ, Pablo José	19 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.01.03	NÚÑEZ fue detenido por una comisión policial. Posteriormente aparece muerto en un hospital con 2 impactos de bala y signos de tortura.	PEAnz
41.	AGUIRRE LÓPEZ, Ricardo	26 M	Las Minitas, Mun. Baruta Edo. Miranda 16.01.03	Familiares denunciaron que funcionarios policiales ingresaron a la casa de AGUIRRE y en presencia de su esposa e hijo le dispararon en la mano, lo envolvieron en una sabana y se lo llevaron en una patrulla. Posteriormente aparece con 4 disparos en el hospital Domingo Luciani.	CICPC (Grupo BAE y URI)
42.	GARRIDO MUÑOZ, Freddy	29 M	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui 18.01.03	Funcionarios policiales allanaron el Hotel en el que GARRIDO se encontraba hospedado por la supuesta denuncia de que allí se encontraban 12 personas sospechosas de planificar un atraco. Según la versión oficial, Freddy los repelió disparando. Familiares desmintieron esa versión e indicaron que este se encontraba en Caracas para comprar mercancía que luego revendería en Ciudad Bolívar.	PEAnz (CAO)
43.	VÁSQUEZ, Damelis	52 F	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui 20.02.03	VÁSQUEZ Damelis se encontraba conversando con unos vecinos en la calle cuando recibió un disparo en el seno derecho. Al parecer, a un funcionario policial se le escapó un tiro de subametralladora que impactó contra Damelis.	PEAnz
44.	RIVERO, Eligio José	18 M	Los Rosales, Edo. Aragua 03.02.03	Funcionarios policiales allanaron violentamente varias viviendas mientras buscaban a una persona vinculada a un hecho delictivo. Cuando allanaron la vivienda de RIVERO, este se asustó y corrió a refugiarse bajo la cama. Los funcionarios dispararon contra la cama, ocasionándole la muerte. En las paredes de la habitación, contabilizaron 8 impactos de bala.	CICPC (URI)
45.	VISO, María	S/I F	Edo. Aragua 03.02.03	Según testigos presenciales, la familia ANGULO-VISO (María, Javier y una niña) se trasladaban en su vehículo en el momento en que una patrulla policial los chocó. Ante el reclamo de Javier, los policías dispararon, ocasionando la muerte de María y Javier. El hijo de ambos venía detrás de ellos y pudo observar lo ocurrido y rescatar a la niña.	PEA

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
46.	ANGULO, Javier Enrique	S/I M	Edo. Aragua 03.02.03	Muere en iguales circunstancias que María VISO.	PEA
47.	GUAREGUA, Pablo Otoniel	25 M	Puerto Piritu, Edo. Anzoátegui 04.02.03	Según testimonio de la esposa, GUAREGUA se encontraba en una parada de autobús junto a ella cuando fue detenido y montado en una patrulla policial. Horas después aparece sin vida en un sector solitario. Familiares señalaron que Pablo recibía constantes amenazas de los policías.	PEAnz
48.	ARISTIGUETA RAMÍREZ, Néstor Iván	37 M	Edo. Carabobo 05.02.03	Funcionarios policiales allanaron en horas de la madrugada la residencia de ARISTIGUETA. Este salió con su arma pensando que se trataba de unos delincuentes, y al percatarse de que eran funcionarios lanzó el arma al suelo. Los funcionarios lo trasladaron a la parte trasera de la casa y allí le dispararon en 8 oportunidades. TESTA REVILLA, quien se encontraba durmiendo en una habitación de la casa, escuchó las detonaciones y al salir para investigar de qué se trataba, recibió varios impactos, muriendo de inmediato. En la vivienda se encontraban una niña de 7 años, hija de Aristigueta, la niñera y el hijo de la niñera.	CICPC
49.	TESTA REVILLA, Saúl Neptali	S/I M	Edo. Carabobo 05.02.03	Muere en iguales circunstancias que Néstor ARISTIGUETA.	CICPC
50.	TOVAR TORRES, Rodolfo	37 M	Guanta, Edo. Anzoátegui 06.02.03	Funcionarios policiales allanaron violentamente la vivienda de TOVAR mientras este dormía. Al verlo, dispararon hasta causarle la muerte.	PEAnz
51.	SEGOVIA VILLANUEVA, Andis Rubén	15 M	Cagua, Edo. Aragua 06.02.03	Según testigos presenciales, SEGOVIA huía de unos funcionarios policiales. Al sentirse acorralado decidió entregarse. Los funcionarios lo golpearon, lo esposaron, lo montaron en la patrulla y luego le dispararon. Versión oficial de enfrentamiento.	P. Mun. de Sucre Aragua
52.	MORENO, José Humberto	46 M	Edo. Aragua 07.02.03	MORENO fue detenido durante un sepelio. Una vez en la comisaría fue golpeado por los funcionarios policiales. Producto de esas lesiones, fue hospitalizado durante 1 año, al cabo del cual muere.	PEA
53.	GUERRA, Raúl	32 M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	La versión oficial indica que 7 personas murieron en un enfrentamiento durante un allanamiento realizado a un galpón en donde traficaban drogas. Familiares desmienten esta versión y denuncian que algunas de las víctimas se encontraban durmiendo en sus casas junto a sus familias cuando los sacaron violentamente de ellas y los ejecutaron.	PE Nva. E
54.	VALDIVIESO, Jaime	21 M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	Muere en iguales circunstancias que Raúl GUERRA.	PE Nva. E
55.	VALDIVIESO, Darwin	24 M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	Muere en iguales circunstancias que Raúl GUERRA.	PE Nva. E

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
56.	VALDIVIESO, Jairo	24 M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	Muere en iguales circunstancias que Raúl GUERRA.	PE Nva. E
57.	RIVERA, Alejandro	20 M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	Muere en iguales circunstancias que Raúl GUERRA.	PE Nva. E
58.	GUTIÉRREZ, Maikel	19 M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	Muere en iguales circunstancias que Raúl GUERRA.	PE Nva. E
59.	VÁSQUEZ, Jesús	S/I M	Porlamar, Edo. Nueva Esparta 07.02.02	Muere en iguales circunstancias que Raúl GUERRA.	PE Nva. E
60.	AULAR LÓPEZ	45 M	Edo. Aragua 08.02.03	AULAR discutió con un funcionario militar por motivos personales. Cuando se disponía a marcharse del lugar, el funcionario lo atropelló con su vehículo ocasionándole la muerte.	FAN-Ejército
61.	SALAS, José Alexander	18 M	Edo. Carabobo 10.02.03	Funcionarios policiales dispararon indiscriminadamente frente al Liceo Antonio Minguet Letteron, mientras perseguían a dos presuntos atracadores. SALAS fue confundido con uno de los atracadores cuando salía de la unidad educativa y recibió varios impactos de bala. La versión oficial indica que este tomó de rehén a una mujer para protegerse de los funcionarios, luego de cometer un atraco.	PEC
62.	DE DA SILVA, Juan Albino	30 M	Bárbula, Edo. Carabobo 10.02.03	Testigos indicaron que DE DA SILVA fue obligado a montarse en un vehículo. Junto a este iban dos motorizados de la policía estatal. Posteriormente aparece sin vida en la carretera hacia Bárbula. Familiares denunciaron que DE DA SILVA fue testigo de un crimen cometido por funcionarios de la policía y desde ese momento recibía amenazas de muerte.	PEC (Brigada Motorizada de Naguanagua)
63.	LORETO SIERRA, Wender Jason	19 M	Edo. Aragua 15.02.03	LORETO se encontraba en compañía de tres funcionarios que habían ingresado recientemente a la policía estatal. Este les reclamó el hecho de que consumieran drogas. Uno de los funcionarios se molestó y le disparó en el rostro.	PEA
64.	CONTRERAS, Edison	S/I M	Petare, Edo. Miranda 19.02.03	CONTRERAS fue herido por funcionarios policiales durante una concentración. Según testigos presenciales, CONTRERAS fue trasladado herido y luego apareció en la morgue de Bello Monte con 6 disparos de bala.	P. Mun. de Sucre Edo. Miranda
65.	BARRETO AGÜERO, Oscar Eduardo	17 M	Sarare, Edo. Lara 22.02.03	La versión oficial indica que BARRETO y ANZA fueron sorprendidos robando una moto y al percatarse de la presencia policial dispararon. Familiares desmienten esta versión y señalan que ambos presentaron signos de tortura.	PEL

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
66.	ANZA, Leonel	22 M	Sarare, Edo. Lara 22.02.03	Muere en iguales circunstancias que Oscar BARRETO.	PEL
67.	OLIVERO ROMERO, Windred Alixeth	4 F	Caracas, Mun. Libertador 26.02.03	La niña OLIVERO, Windred se encontraba durmiendo junto a su padre, madre y hermano, cuando funcionarios policiales entraron en la habitación disparando indiscriminadamente. Windred recibió un impacto de bala en el rostro. El padre, Winder OLIVERO, saltó por la ventana pero fue alcanzado por los funcionarios policiales quienes lo apresaron, lo montaron en una patrulla y le dispararon. A la niña la montaron en otra patrulla y avisaron a los familiares que se fueran para el Hospital Pérez Carreño. Al llegar al hospital, ambos habían muerto y presentaban varios disparos.	CICPC
68.	OLIVERO SEIJAS, Winder Alexander	25 M	Caracas, Mun. Libertador 26.02.03	Muere en iguales circunstancias que Windred OLIVERO.	CICPC
69.	DUQUE OCAMPO, José María	S/I M	San Félix, Edo. Bolívar 26.02.03	Familiares de DUQUE y LÓPEZ denunciaron que ambos fueron ejecutados por funcionarios policiales y desmienten la versión de enfrentamiento. La versión oficial señala que ambos habían secuestrado a una persona y al ser descubiertos enfrentaron a los funcionarios.	CICPC
70.	LÓPEZ, Alberto	S/I M	San Félix, Edo. Bolívar 26.02.03	Muere en iguales circunstancias que José DUQUE.	CICPC
71.	SALCEDO JIMÉNEZ, Manuel Antonio	16 M	Puerto Cabello, Edo. Carabobo 27.02.03	SALCEDO se encontraba con un grupo de amigos jugando carnaval en una calle, cuando uno de los globos impactó contra una mujer que iba acompañada de un funcionario de la Disip. El funcionario respondió violentamente y comenzó a disparar indiscriminadamente, ocasionando la muerte de Manuel.	Disip
72.	GUAICARA ROMERO, Roberto Antonio	18 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 27.02.03	Familiares indicaron que GUAICARA se encontraba en la entrada de su casa cuando pasaron dos vehículos sin placas. De uno de los vehículos se bajaron dos uniformados y obligaron a Roberto a montarse a uno de ellos. Posteriormente ingresó sin vida al hospital Luis Razetti, con 8 disparos.	PEAnz
73.	MARCANO TINEO, Carlos Giovanni	23 M	Petare, Edo. Miranda 01.03.03	MARCANO se encontraba haciendo una llamada telefónica en un kiosko, cuando recibió un impacto de bala que le hicieron funcionarios policiales. La esposa indicó que al percatarse de lo sucedido intentó ayudar a su esposo, pero los funcionarios se lo impidieron. Horas después el cadáver de MARCANO apareció con 7 impactos de bala. La versión oficial señala que este era el principal sospechoso de la muerte del hermano de un escolta del alcalde José Vicente Rangel Ávalos, y que al ver que los funcionarios se acercaban, disparó.	P. Mun. de Sucre Edo. Miranda

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
74.	ALVARADO PAREDES, Jhoan Julio	22 M	Lagunillas, Edo. Zulia 08.03.02	Familiares indicaron que ALVARADO fue detenido por funcionarios policiales pese a que suplicaba que no se lo llevaran. Horas después aparece el cuerpo sin vida con 4 heridas de bala.	P. Mun. Lagunillas Zulia
75.	PÉREZ, Jhon Peter	22 M	Caracas, Mun. Libertador 14.03.03	PÉREZ salió de su residencia y unos minutos después recibió varios impactos de bala. La tía de la víctima escuchó las detonaciones y se asomó a la puerta, encontrando a su sobrino desangrándose en el piso y solicitando ayuda. Funcionarios policiales evitaron que se acercara y la sacaron del lugar, mientras que a Jhon lo montaban en una patrulla. Horas después apareció muerto en el Hospital Pérez Carreño con un disparo más.	P. Mun. Libertador Caracas
76.	CONTRERAS ARIAS, Arturo	37 M	Cabimas, Edo. Zulia 21.03.03	Arturo CONTRERAS fue asesinado por funcionarios policiales cuando salía de un dispensario del IVSS. La versión oficial indica que este estaba involucrado en la muerte de un inspector del IVSS y al ser descubierto desatendió la voz de alto, por lo que le dispararon. Familiares desmienten esta versión	CICPC
77.	TOVAR NAVA, José	22 M	Maracaibo, Edo. Zulia 22.03.03	TOVAR subió a un vehículo de su propiedad, luego de discutir con un amigo por una deuda del carro. El amigo reportó el hecho como un robo, por lo que funcionarios policiales le dispararon al vehículo en marcha, ocasionando la muerte de TOVAR al instante.	PEZ
78.	CORDERO, José de Jesús	32 M	Edo. Aragua 27.03.03	Familiares denunciaron que CORDERO se encontraba en el patio de su casa cuando funcionarios policiales le dispararon. Al intentar prestarle ayuda, los funcionarios lo impidieron, luego lo arrastraron hasta la patrulla y se lo llevaron. Horas después aparece muerto en un establecimiento de salud.	PEA
79.	CASTILLO, Darwin	19 M	Lagunillas, Edo. Zulia 31.03.03	CASTILLO fue detenido por funcionarios policiales. Horas después aparece sin vida en un sector solitario de Tía Juana. La madre supone que se trata de una venganza por parte de los funcionarios, puesto que hace poco introdujo un recurso en contra de la policía municipal por la muerte de su hijo mayor, quien fue asesinado por funcionarios de ese organismo.	P. Mun. Lagunillas Zulia
80.	Nonato	1 mes	Edo. Barinas 04.04.03	Glecys Mendoza (embarazada de un mes) denunció que funcionarias policiales la agredieron en el momento en que se encontraba saliendo de una biblioteca. Luego la trasladaron a la sede de la Comandancia de la policía municipal en donde la aislaron del resto de los detenidos. Una vez allí fue golpeada nuevamente en el estómago, ocasionándole un aborto.	P. Mun. Barinas

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
81.	LEÓN GUTIERREZ, Diego	16 M	Edo. Aragua 05.04.03	LEÓN salía de su casa cuando recibió 2 impactos de bala por parte de un funcionario policial que se trasladaba en una patrulla. Testigos presenciales aseguran que minutos antes se había presentado una balacera en una cuadra cercana a la vivienda de Diego, y este salió a ver qué sucedía, recibiendo los disparos.	PEA
82.	SÁNCHEZ, Hamilton	S/I M	Villa de Cura, Edo. Aragua 05.04.03	SÁNCHEZ fue asesinado por funcionarios policiales cuando se encontraba cerca de su residencia. Según relata la madre, alrededor de 60 funcionarios lo rodearon y uno de ellos le disparó ocasionándole la muerte.	PEA
83.	SOJO BONILLA, Ronald Ricardo	23 M	Caracas, Mun. Libertador 11.04.03	Reclusos del Retén La Planta, denunciaron la muerte de SOJO a manos de un custodio del centro de reclusión.	Otros: vigilante adscrito a la Dirección de Rehabilitación del MJ
84.	HERNÁNDEZ GUEVARA, Humberto de Jesús	21 M	Edo. Bolívar 13.04.03	GUEVARA salió de un local de venta de cervezas cuando escuchó una pelea en la calle. Apenas se asomó, recibió un disparo en el pecho por parte de un funcionario. Familiares aseguran que se trata de una venganza motivada por celos.	P. Mun. Caroní Bolívar
85.	DURÁN, Carlos Eduardo	17 M	Petare, Edo. Miranda 15.04.03	DURÁN fue detenido por funcionarios policiales que llegaron disparando indiscriminadamente al barrio San José de La Urbina. Lo metieron en una patrulla y ahí le dispararon en tres oportunidades a quemarropa, frente a sus familiares y vecinos.	P. Mun. Sucre Miranda
86.	BENEDETTI OTAOLA, Juan Carlos	42 M	Caracas, Mun. Baruta 18.04.03	BENEDETTI se encontraba en su vehículo discutiendo con su esposa en el momento en que se acercó un funcionario policial. Discutieron unos segundos y ante el reclamo de BENEDETTI por lo que consideró una intromisión, el funcionario lo golpeó y luego le disparó.	P. Mun. Baruta Miranda
87.	MONTERROSA JORDÁN, Hanner	20 M	Edo. Miranda 23.04.03	Durante un enfrentamiento entre reclusos de la cárcel de El Rodeo, una bala pegó en la garita de vigilancia. En respuesta, funcionarios de la Guardia Nacional arremetieron contra los reclusos disparando indiscriminadamente. En el hecho murieron los reclusos: MONTERROSA, PANTOJA y ZALLA, quien murió al lanzarse del tercer piso para huir del fuego.	GN
88.	PANTOJA HERNÁNDEZ, Javier	20 M	Edo. Miranda 23.04.03	Muere en iguales circunstancias que Hanner MONTERROSA.	GN
89.	ZALLA, José	S/I M	Edo. Miranda 23.04.03	Muere en iguales circunstancias que Hanner MONTERROSA.	GN

No.	APPELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
90.	PIRELA, Orángel	S/ M	Maiquetía, Edo. Vargas 27.04.03	Familiares indicaron que PIRELA se encontraba durmiendo en su casa cuando funcionarios policiales entraron violentamente a su habitación. Su hermana pudo observar cuando lo sacaban del cuarto y le disparaban, mientras a LINARES le disparaban en otra habitación. Posteriormente les dejaron un arma, para justificar enfrentamiento.	PEV
91.	LINARES, Robert	S/ M	Maiquetía, Edo. Vargas 27.04.03	Muere en iguales circunstancias que Orángel PIRELA.	PEV
92.	FLORES SALAS, Gustavo Daniel	20 M	Valencia, Edo. Carabobo 01.05.03	FLORES fue sacado de su vivienda por varios policías, quienes luego de esposarlo y golpearlo, lo obligaron a correr para dispararle. Los familiares señalaron que existen más de 30 testigos que pueden dar fe de lo ocurrido y desmentir la versión de enfrentamiento.	PEC
93.	TORRES HERNÁNDEZ, Johán Rafael	24 M	Cagua, Edo. Aragua 08.05.03	TORRES HERNÁNDEZ se encontraba frente a su casa cuando un funcionario policial descendió de un taxi, lo empujó hacia la casa y allí le disparó. Familiares señalaron que el funcionario le colocó una cadena de oro para inculparlo por robo y solicitó al propietario de una panadería ubicada al lado de la casa que apoyara la acusación. El panadero se negó a dar esa versión.	P. Mun. de Sucre Aragua
94.	RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jhonder Javier	22 M	Caracas, Mun. Libertador 09.05.03	RODRÍGUEZ, junto a su hermana, salió de su vivienda en el momento en que dos funcionarios policiales vestidos de civil y en estado de ebriedad le preguntaron que si estaba armado. Jhonder negó estar armado y subió su franela para que lo comprobaran. Uno de los funcionarios le disparó en varias ocasiones y no permitió que lo auxiliaran. Posteriormente le colocaron un arma en la mano y llamaron refuerzos.	P. Mun. Libertador Caracas
95.	CORONEL LARA, Jorjan Antonio	23 M	Valencia, Edo. Carabobo 09.05.03	CORONEL se trasladaba en una moto cuando fue interceptado por funcionarios policiales que le dispararon sin mediar palabras. La madre de la víctima denunció que uno de los funcionarios tenía problemas con su hijo, por lo que venía amedrentándolo.	PEC
96.	ZABALA MEDINA, Iván Alí	18 M	Valencia, Edo. Carabobo 12.05.03	.ZABALA y RUIZ se encontraban en un Club Campestre cuando fueron detenidos por funcionarios policiales sin explicarles la razón. Testigos de la detención avisaron a los familiares, quienes comenzaron a buscarlos desde ese momento. Posteriormente aparecen sin vida en una zona cercana.	PEC

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
97.	RUIZ GUERRERO, Yorbi Joan	19 M	Valencia, Edo. Carabobo, 12.05.03	Muere en iguales circunstancias que Iván ZABALA.	PEC
98.	VÁSQUEZ VELASQUEZ, Reinaldo Daniel	S/I M	Maturín, Edo. Monagas 18.05.03	VÁSQUEZ fue herido durante un operativo policial realizado en el barrio Los Guaritos. Testigos presenciales aseguran que luego de montar en una patrulla le dispararon en varias oportunidades.	PEMO
99.	RODRÍGUEZ INDRIAGO, Jesús Manuel	29 M	Maturín, Edo. Monagas 23.05.03	RODRÍGUEZ avisó a su esposa, a través de una llamada por teléfono celular, que había sido detenido, y le solicitó que lo fuese a buscar a la comandancia policial e intercediera para que lo soltaran. La esposa acudió a la comandancia y allí le informaron que Jesús no había sido detenido. Luego de buscarlo en varias comandancias, acudió al hospital y encontró el cadáver de su esposo con un disparo de bala en el pecho.	PEMO
100.	CAVA, Enmary Dahiana	23 F	Cagua, Edo. Aragua 26.05.03	Enmary CAVA se encontraba caminando junto a una amiga cuando desde un vehículo le gritaron «muérete Dahiana» y le dispararon en 5 oportunidades. Durante su convalecencia responsabilizó a funcionarios policiales, lo que fue corroborado por su amiga quien pese a recibir varios impactos de bala, sobrevivió al ataque. Desde enero de 2003, Enmary Dahiana denunció la ejecución de su compañero, Roberto Ignacio Díaz Loreto, y de dos familiares de este por parte de funcionarios policiales. Según informaron sus familiares, Enmary recibió constantes amenazas por parte de los funcionarios implicados en el asesinato de la familia DIAZ LORETO.	PEA
101.	PERAZA, José Luis	26 M	Sarare, Edo. Lara 25.05.03	PERAZA, RIVERO y ANTEQUERA se encontraban en un club de Sarare cuando comenzó una discusión entre Rivero y su hermano. Funcionarios policiales intervinieron en la discusión. RIVERO se molestó y agredió a uno de los funcionarios, quien reaccionó disparándole. Posteriormente dispararon contra PERAZA y ANTEQUERA, quienes ya se habían marchado del club y se encontraban a dos cuadras del lugar.	PEL
102.	RIVERO TOVAR, Rafael	30 M	Sarare, Edo. Lara 25.05.03	Muere en iguales circunstancias que José Luis PERAZA.	PEL
103.	ANTEQUERA ZERPA, Yilme Jesús	22 M	Sarare, Edo. Lara 25.05.03	Muere en iguales circunstancias que José Luis PERAZA.	PEL

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
104.	LIENDO, Maikel	22 M	Catía la Mar, Edo. Vargas 30.05.03	Testigos presenciales aseguran que LIENDO estaba llegando a su vivienda cuando funcionarios policiales le dieron la voz de alto. Apenas volteó recibió un disparo. Luego intentaron "sembrarle" un arma pero los vecinos lo impidieron. Posteriormente, lo llevaron al hospital de Catía la Mar, donde ingresó sin signos vitales y con dos disparos más. La madre de la víctima denunció que su hijo había sido amedrentado y extorsionado por funcionarios que querían implicarlo en un secuestro.	CICPC
105.	CALDERA MENA, Carlos José	24 M	Puerto Cabello, Edo. arabobo 01.06.03	Testigos presenciales aseguran que CALDERA y GÓMEZ fueron ejecutados por funcionarios policiales. Desmienten la versión de enfrentamiento.	PEC
106.	GÓMEZ, Javier Alexander	20 M	Puerto Cabello, Edo. Carabobo 01.06.03	Muere en las mismas circunstancias que Carlos CALDERA.	PEC
107.	MONASTERIOS, Lenín	32 M	Caracas 01.06.03	MONASTERIOS se asomó al balcón cuando tres funcionarios policiales discutían por la propiedad de un arma de fuego. A uno se le escapó un disparo que impactó en la frente a Monasterios, ocasionándole la muerte de inmediato.	PM
108.	DOMÍNGUEZ, Kelvin	19 M	Edo. Falcón, 03.06.03	DOMÍNGUEZ y HERNÁNDEZ fueron detenidos por funcionarios policiales cuando salían de una casa de empeño. Familiares iniciaron su búsqueda por distintas comandancias y en todas les negaron información sobre la detención. Tres días después sus cadáveres fueron hallados en una zona cercana a la playa de la Península de Paraguaná	PEF
109.	HERNÁNDEZ, Aníbal	37 M	Edo. Falcón 03.06.03	Muere en iguales circunstancias que Kelvin DOMÍNGUEZ.	PEF
110.	MADRIZ, Carlos Enrique	25 M	Edo. Aragua 05.06.03	MADRIZ se encontraba en el polideportivo cuando funcionarios policiales le dispararon. Posteriormente lo trasladaron a un ambulatorio, donde ingresó sin vida. La hermana de la víctima denunció que los funcionarios pasaron en la mañana por su residencia y le anunciaron que matarían a su hermano.	PEA
111.	MARTÍNEZ COLORADO, Ubaldino	23 M	Mun. Urdaneta, Edo. Aragua 12.06.03	MARTINEZ y LARROSA fueron a una hacienda a buscar unos pollos que les habían ofrecido. Al llegar al lugar recibieron varios disparos realizados por funcionarios de la policía estatal. Según el padre de LARROSA, los funcionarios alegaron enfrentamiento. Su hijo padecía un trastorno mental.	PEA
112.	LARROSA TERÁN, Andison José	16 M	Mun. Urdaneta, Edo. Aragua 12.06.03	Muere en las mismas circunstancias que Ubaldino MARTÍNEZ.	PEA

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
113.	ORELLANA, Luis Alberto	19 M	Edo. Lara 12.06.03	ORELLANA y un amigo fueron detenidos por funcionarios policiales que los mantuvieron dando vueltas en la patrulla por varias horas. Luego los bajaron en una zona poco transitada, los amarraron a un árbol y los golpearon. Luego les dispararon. ORELLANA murió al instante y su amigo logró sobrevivir.	PEL
114.	ANDÚJAR, Segundo	48 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.06.03	Funcionarios policiales allanaron la vivienda de la familia ANDÚJAR en horas de la madrugada, cuando todos se encontraban durmiendo. Sin mediar palabras comenzaron a disparar impactando a Segundo y a Juan Carlos ANDÚJAR. Familiares de las víctimas denunciaron que, luego de asesinarlos, rompieron la puerta de una bodega ubicada detrás de la casa y se llevaron todo lo que pudieron, mientras tres patrullas esperaban fuera de la vivienda.	CICPC/PEAnz
115.	ANDÚJAR, Juan Carlos	20 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.06.03	Muere en iguales circunstancias que Segundo ANDÚJAR.	CICPC/PEAnz
116.	MORALES VERGEL, Juvenal Antonio	23 M	Mun. Luis Enrique Lozada, Edo. Zulia 15.06.03	MORALES se encontraba descansando en un chinchorro cuando un funcionario de la policía estatal le disparó. El funcionario intentó dispararle a su esposa, pero Juvenal logró pararse del chinchorro y protegerla. Posteriormente murió. La esposa de la víctima denunció que el funcionario había amenazado de muerte a su esposo por un problema que sostuvieron hacía meses.	PEZ
117.	TOVAR VILLANUEVA, Luis Raúl	18 M	Caracas 15.06.03	Funcionarios policiales dispararon contra Luis TOVAR cuando este intentó fugarse de un calabozo de la Comisaría Antonio José de Sucre, de Catia.	PM
118.	PÉREZ, Alí Alexander	22 M	Caracas, Mun. Libertador 19.06.03	Testigos presenciales indicaron que PÉREZ salía de una vivienda cuando fue interceptado por funcionarios policiales que sin mediar palabras le dispararon. Luego lo trasladaron a la morgue y alegaron enfrentamiento.	P. Mun. Libertador Caracas
119.	GAMBOA, Rubén	20 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 19.06.03	GAMBOA acompañó a un amigo a presentarse en los Tribunales de Barcelona, pues se encontraba bajo régimen de presentación por la comisión de un hurto. Testigos aseguran que los vieron con funcionarios policiales en una patrulla. Horas después aparecen sin vida en una zona poco transitada. Versión oficial de enfrentamiento.	PEAnz
120.	Sin identificar	14 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 19.06.03	Muere en las mismas circunstancias que Rubén GAMBOA.	PEAnz

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
121.	VERA GUEVARA, Jorge Eliécer	16 M	Edo. Bolívar 20.06.03	VERA bajó apresurado de un taxi, luego de que uno de sus compañeros intentara atracar al taxista. Funcionarios policiales lo detuvieron y le dispararon; posteriormente lo mostraron herido a los demás ocupantes del taxi y señalaron «así hubieses quedado tú».	P. Mun. Caroní/ PEB
122.	SEGURA GONZÁLEZ, Ciro Jacinto	19 M	Los Valles del Tuy, Edo. Miranda 21.06.03	Familiares de SEGURA, MARÍN, MERCHÁN y LÓPEZ denunciaron que estos se encontraban en una cancha haciendo ejercicios, cuando funcionarios policiales en estado de ebriedad los acorralaron y les dispararon. Edgar Vilera, único sobreviviente, relató que los mandaron a ponerse las manos en la cabeza y luego les dieron varios tiros.	PM
123.	MARÍN GARCÍA, José Gregorio	24 M	Los Valles del Tuy, Edo. Miranda 21.06.03	Muere en iguales circunstancias que Ciro SEGURA GONZÁLEZ.	PM
124.	MERCHÁN, Michel	24 M	Los Valles del Tuy, Edo. Miranda 21.06.03	Muere en iguales circunstancias que Ciro SEGURA GONZÁLEZ.	PM
125.	LÓPEZ MANRIQUE, Yorman Vladimir	31 M	Los Valles del Tuy, Edo. Miranda 21.06.03	Muere en iguales circunstancias que Ciro SEGURA GONZÁLEZ.	PM
126.	GONZÁLEZ PETIT, Johan Kelpin	14 M	Edo. Zulia 24.06.03	Testigos presenciales indicaron que GONZÁLEZ, PEREIRA y otro joven, caminaban por la calle cuando pasó una patrulla policial. Uno de los funcionarios les pidió que se detuvieran y al parecer se asustaron y comenzaron a correr. Los funcionarios respondieron disparándoles. Los mismos testigos desmienten que hubiese ocurrido enfrentamiento.	PEZ
127.	PEREIRA, Ángel Alejandro	S/I M	Edo. Zulia 24.06.03	Muere en las mismas circunstancias que Johan GONZÁLEZ.	PEZ
128.	Sin identificar	S/I M	Edo. Zulia 24.06.03	Muere en las mismas circunstancias que Johan GONZÁLEZ.	PEZ
129.	BRACHO DE PEROZO, Glerys	48 F	Coro, Edo. Falcón 28.06.03	BRACHO murió luego de 4 días de estar hospitalizada a consecuencia de una golpiza que le propinaron funcionarios policiales cuando intentaba proteger a su hijo para que no se lo llevaran detenido.	PEF
130.	CANACHE GARNIER, León Alfonso	21 M	Guinta, Edo. Anzoátegui 29.06.03	Familiares desmienten que CANACHE se hubiese enfrentado con funcionarios policiales y señalan que este no portaba armas. La versión oficial indica que CANACHE enfrentó a los policías en las inmediaciones de un liceo.	PEAnz
131.	GIL SÁNCHEZ, Miguel Angel	21 M	Valencia, Edo. Carabobo 05.07.03	GIL, GUERRIERI y NÚÑEZ viajaban en un vehículo por la autopista del Este (Valencia - Edo. Carabobo), cuando fueron impactados por disparos realizados desde una patrulla policial. El hermano de Miguel Gil pasaba causalmente por dicha autopista y al reconocer el vehículo en el que viajaba su hermano trató de acercarse. Los funcionarios se lo impidieron y alegaron enfrentamiento.	P. Mun. Valencia Edo. Carabobo

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
132.	GUERRIERI, Leonardo	20 M	Valencia, Edo. Carabobo 05.07.03	Muere en iguales circunstancias que Miguel GIL.	P. Mun. Valencia Edo. Carabobo
133.	YUNEZ OCHOA, Yeferson	17 M	Valencia, Edo. Carabobo 05.07.03	Muere en iguales circunstancias que Miguel GIL.	P. Mun. Valencia Edo. Carabobo
134.	MÉNDEZ, Jorge José	20 M	Edo. Lara 05.07.03	Familiares desmienten la versión oficial de enfrentamiento y señalan que MÉNDEZ recibió un disparo por parte de un funcionario que se encontraba ebrio. Luego lo montaron a una patrulla y horas después lo dejaron en el hospital.	PEL
135.	HERNÁNDEZ, Alexander Elpidio	33 M	Edo. Lara 09.07.03	Familiares se encontraban reunidos frente a su casa en el momento en que pasó una patrulla policial. Los funcionarios intentaron requisarlos pese a que estos se negaron. Ante la negativa, los funcionarios comenzaron a disparar, impactando a HERNÁNDEZ, quien se encontraba dentro de su vivienda y al escuchar los disparos salió a ver qué sucedía.	PEL
136.	OSORIO, Juan Rafael	26 M	Puerto la Cruz, Edo. Anzoátegui 18.07.03	Testigos presenciales denunciaron que funcionarios militares dispararon contra OSORIO cuando este participaba de una manifestación organizada por grupos de desempleados.	GN
137.	RICO, Deivy Javier	19 M	Caracas, Mun. Libertador 30.07.03	RICO fue persuadido por un joven para que se bajara del transporte público bajo el argumento de que lo ayudase a reparar una patrulla. Un familiar que se encontraba a escasos metros, vio que Deivy hablaba con unos funcionarios y que al momento cayó tendido en el piso. Posteriormente lo rodaron unos metros y le "sembraron" un arma. La víctima presentó un disparo a quemarropa.	P. Mun. Libertador Caracas
138.	JIMÉNEZ, Ramón Antonio	19 M	Sarare, Edo. Lara 30.07.03	JIMÉNEZ fue detenido cuando regresaba de un funeral. Testigos presenciales avisaron a los familiares, quienes iniciaron su búsqueda por distintos comandos policiales. Los funcionarios negaron la detención y días después aparece el cuerpo sin vida, con varios impactos de bala.	PEL
139.	CABRERA BELMONTE, Iván José	S/I M	Gran Sabana, Edo. Bolívar 31.07.03	CABRERA fue detenido sin razón aparente por un funcionario militar. Posteriormente aparece sin vida con un tiro en el cuello en el sector Piedra de la Virgen. La Concejala del Movimiento Quinta República en el municipio Sifontes, Marlene Vargas, denunció que el homicidio está relacionado con una serie de denuncias que CABRERA venía realizando contra la GN.	GN

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
140.	BLANCO, Walter Leonardo	28 M	Palo Negro, Edo. Aragua 01.08.03	BLANCO fue detenido por funcionarios de la policía estatal luego de cometer un robo en una bodega de Palo Negro. Los familiares se trasladaron a la Comisaría de Palo Negro y les informaron que no aparecía en el libro de novedades como detenido. Dos días después aparece su cadáver en un sector solitario.	PEA
141.	GONZÁLEZ, Jesús Alberto	21 M	Maracaibo, Edo. Zulia 05.08.03	Según el fiscal superior militar del Edo. Zulia, Ciro Antonio Rincón, GONZÁLEZ se encontraba durmiendo en uno de los pabellones de la Brigada y un soldado que se encontraba de guardia entró a la habitación y de manera accidental accionó el FAL contra Jesús.	FAN-Ejército
142.	Alex (sin más datos)	21 M	Petare, Edo. Miranda 07.08.03	Testigos presenciales indicaron que Alex era seguido por unos funcionarios policiales. Al alcanzarlo lo requisaron y comprobaron que estaba desarmado. Aún así, un funcionario le disparó ocasionando su muerte al instante.	P. Mun. Sucre Miranda
143.	GARCÍA FARFÁN, Antonio	22 M	Caracas, 09.08.03	La madre de la víctima desmintió la versión oficial de enfrentamiento y señaló que FARFÁN fue asesinado por diez funcionarios policiales en un hotel ubicado en la Avenida Lecuna. Indicó que a su hijo lo torturaron y le dispararon en 6 oportunidades.	CICPC
144.	MORILLO, Giuseppe	23 M	Maracaibo, Edo. Zulia 09.08.03	Según la madre de MORILLO, un funcionario policial ingresó al patio de su casa para orinar. Al percatarse, llamó a su hijo creyendo que se trataba de un delincuente. MORILLO salió con un machete y apenas se asomó recibió un impacto de bala en la rodilla que le perforó la arteria femoral y le causó la muerte.	Disip
145.	GRAFFÉ, Jesús	22 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Familiares de GRAFFÉ, ALBINO, LANDER, HERNÁNDEZ, CARVAJAL, FUENMAYOR, SÁNCHEZ y dos personas sin identificar denunciaron que sus familiares fueron ejecutados por funcionarios policiales. Indicaron que desconocidos asesinaron a un agente de la policía municipal, lo que produjo la reacción de sus compañeros, quienes sin investigar dieron muerte a sus familiares y luego alegaron enfrentamiento.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
146.	ALBINO, Jesús	21 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
147.	LANDER, Róbinson	22	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
148.	HERNÁNDEZ, Tirso	20	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui

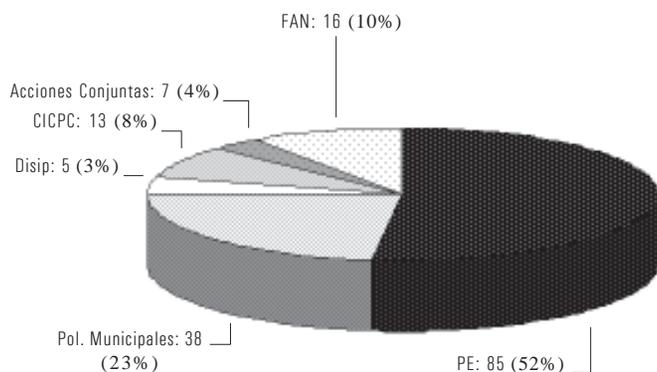
No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
149.	CARVAJAL, Elisaúl	15 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
150.	FUENMAYOR, Harrison	32 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
151.	SÁNCHEZ, Richard	32 M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 3.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
152.	Sin identificar	S/I M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
153.	Sin identificar	S/I M	Barcelona, Edo. Anzoátegui 13.08.03	Muere en iguales circunstancias que Jesús GRAFFÉ.	P. Mun. Bolívar, Anzoátegui
154.	CRESPO VELÁSQUEZ, Jeanfer Alexis	19 M	Caracas, Mun. Libertador 14.08.03	CRESPO custodiaba las instalaciones de la Unidad Educativa Caracciolo Parra, cuando accidentalmente un compañero activó su arma y un disparo impactó a CRESPO ocasionándole la muerte de manera inmediata.	FAN-Ejército
155.	DIRINOT, Robert	20 M	Edo. Falcón	DIRINOT se dirigía a un centro de salud para llevarle unos medicamentos a un familiar, en el momento en que vio a un policía. Al parecer se asustó y salió corriendo, y el policía disparó contra él sin darle la voz de alto.	PEF
156.	TOVAR, Nelson José	33 M	Caracas, Mun. Libertador 16.08.03	TOVAR se encontraba junto a tres niños y una mujer en su vehículo, cuando al pasar por la redoma La India, el conductor de un taxi lo agredió por no permitirle el paso. Entre ambos se inició una discusión, el taxista se bajó y se identificó como funcionario policial, y lo golpeó con su arma en el rostro. Unos carros más atrás, se encontraba un familiar de TOVAR, al ver lo sucedido se bajó a protegerlo y en el forcejeo recibió un disparo rasante en la pierna. Tovar se marchó del lugar con el arma del funcionario para entregarla a la Comisaría de La Vega, en el trayecto lo interceptó una patrulla quien le disparó en la cabeza frente a los niños, apenas bajó del carro. Los funcionarios lo trasladaron al hospital, donde ingresó una hora después con un disparo más.	CICPC
157.	PÉREZ LUGO, Eucaris Frangely	5 F	Caracas, Mun. Libertador 16.08.03	Un funcionario policial, junto a un grupo de civiles, perseguía a un joven por haber piropeado a una amiga a quien no le había gustado el comentario. En medio de la persecución el funcionario entró a una casa pensando que allí se encontraba el joven y al sentir un movimiento extraño disparó a una de las habitaciones, hiriendo mortalmente a Eucaris PÉREZ.	PEM

No.	APELLIDO, Nombre	Edad/ Sexo	Lugar/ Fecha	Circunstancias	Resp.
158.	LEZAMA, Javier José	21 M	San Félix, Edo. Bolívar 17.08.03	Testigos presenciales denunciaron que LEZAMA se encontraba frente a la casa de su madre cuando de un vehículo descendieron 4 personas con trajes camuflajeados y sin mediar palabra le dispararon. Aseguran que todos tenían chapas que los identificaban como patrulleros de la policía del Caroní.	P. Mun. Caroní Bolívar
159.	MIRANDA CARVAJAL, Sergio	29 M	Edo. Bolívar 30.08.03	Según testigos, MIRANDA corrió al ver a unos policías, debido a sus antecedentes penales. Finalmente llegó a una casa abandonada, donde fue encontrado y ejecutado por los funcionarios. El cuerpo presentó fractura en un brazo y varios impactos de bala.	PEB
160.	RAMÍREZ ROJAS, Giovanni	20 M	Petare, Edo. Miranda 02.09.03	RAMÍREZ se encontraba junto a un amigo en una tasca, y al momento de cancelar la cuenta se presentó un inconveniente. Los dueños del local llamaron a funcionarios de la GN que se encuentran destacados en el módulo de Petare. Los efectivos llegaron a la Tasca y se llevaron detenido a RAMÍREZ. Su amigo se acercó al módulo y allí le informan que Giovanni sería puesto en libertad en horas de la mañana. De regreso a la Tasca, el amigo se encontró con el cuerpo ensangrentado de su amigo en el piso y rápidamente lo trasladó al Hospital Pérez de León, en donde muere.	GN
161.	ZACARÍAS, Rafael Celestino	S/I M	Guacara, Edo. Carabobo, 08.09.03	Funcionarios policiales ingresaron de manera violenta a un local de venta de licores propiedad de ZACARIAS, Rafael, exigiendo que abriera las puertas del negocio. El comerciante se negó y en respuesta comenzaron a disparar contra el dueño del local y su hijo Danny ZACARÍAS.	PEC
162.	ZACARÍAS, Danny	S/I M	Guacara, Edo. Carabobo 08.09.03	Muere en igual circunstancias que Rafael Celestino ZACARÍAS.	PEC
163.	RAVELO, Wendel José	S/I M	Catía, Caracas, 3.09.03	Familiares indicaron que RAVELO fue ejecutado por funcionarios policiales al confundirlo con un sujeto que minutos antes había asesinado a un policía metropolitano.	.PM
164.	CHIRINOS MARTÍNEZ, Freddy José	21 M	Petare, Edo. Miranda 15.08.03	CHIRINOS fue herido en medio de un operativo realizado en el barrio La Dolorita de Petare. Funcionarios policiales se lo llevaron herido y luego ingresó al hospital Pérez de León con otro impacto de bala realizado a quemarropa.	P. Mun. Sucre Miranda
165.	BRICEÑO MONTILLA, Wilfredo Antonio	22 M	Petare, Edo. Miranda 15.08.03	BRICEÑO corrió a socorrerse en el baño de su casa, pues funcionarios policiales lo venían persiguiendo. La madre de Wilfredo escuchó gritos en el baño y se acercó a ver lo que sucedía. Los funcionarios la empujaron y obligaron a retirarse de lugar. Luego escuchó los disparos que le dieron muerte a su hijo y pidió a los funcionarios que la dejaran verlo, pero estos se negaron y la amenazaron.	P. Mun. Sucre Miranda

6. Derecho a la vida

Responsabilidad de los cuerpos de seguridad en los casos de violación al derecho a la vida

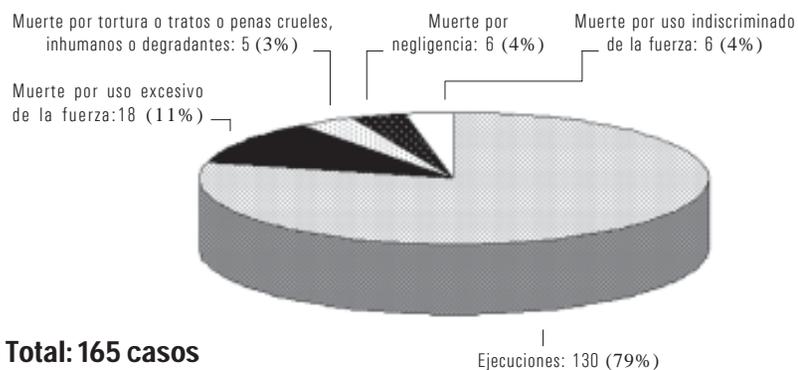
Octubre 2002-septiembre 2003



Total: 165 casos

Patrones de violación al derecho a la vida

octubre 2001-septiembre 2002

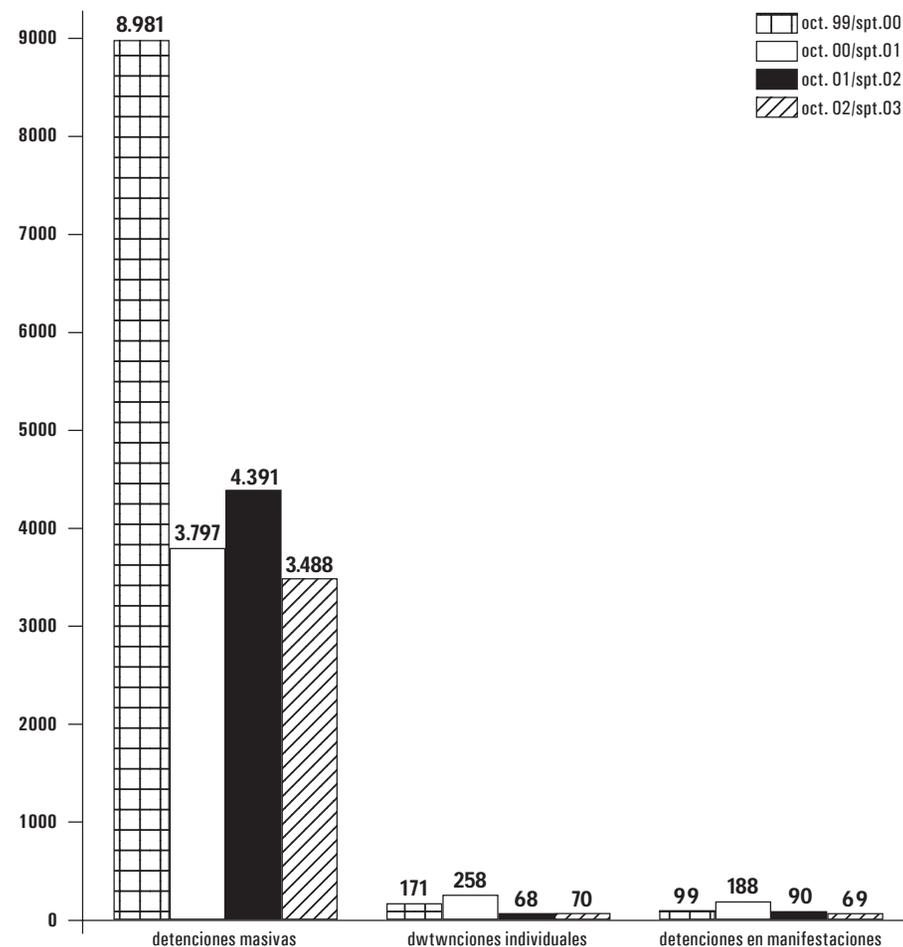


Total: 165 casos

7. Derecho a la libertad personal

Gráfico comparativo de detenciones arbitrarias practicadas por organismos de seguridad del Estado

Octubre 1998-septiembre 2003



8. Derecho a la libertad personal

Denuncias vinculadas con calabozos

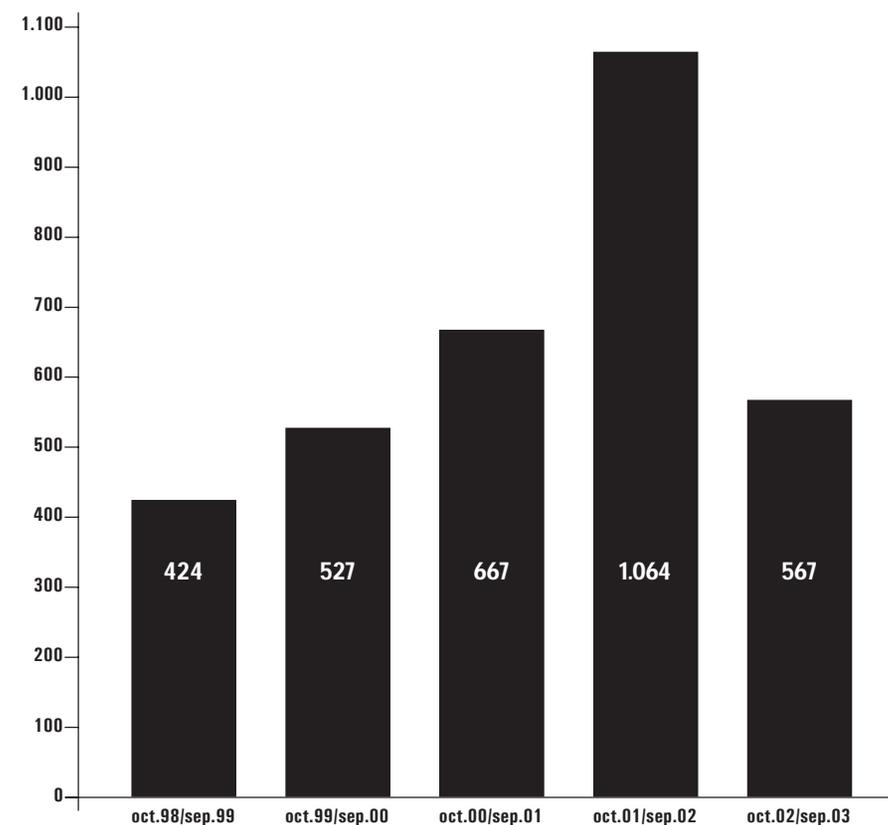
Problemas reportados	Número de denuncias
Hacinamiento	35
Retardo procesal	30
Insalubridad	27
Falta de alimentos	25
Problemas de infraestructura	11
Falta de agua	10
Aguas servidas	8
Abuso de poder por parte de los funcionarios responsables de la custodia de los detenidos	7

Fuente: Base de datos de Provea. Octubre 2002-Septiembre 2003.

9. Derecho a la integridad personal

Distribución comparativa sobre denuncias de violación a la integridad personal (víctimas)

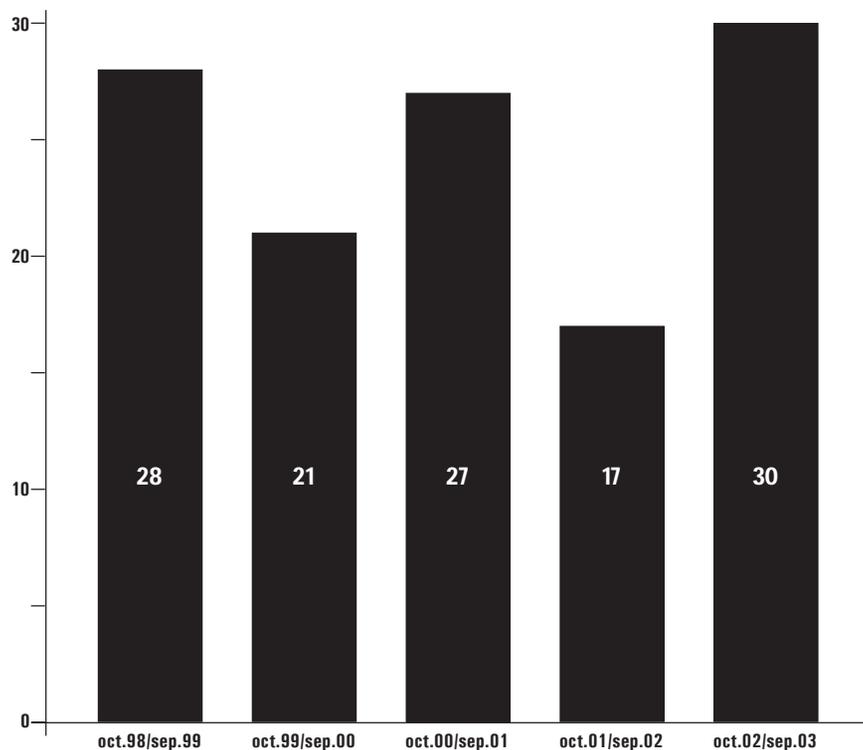
Octubre 1998-septiembre 2003



10. Derecho a la integridad personal

Distribución comparativa de víctimas de tortura

Octubre 1998-septiembre 2003



oct.98/sep.99:

28

oct.99/spt.00:

21

oct.00/spt.01:

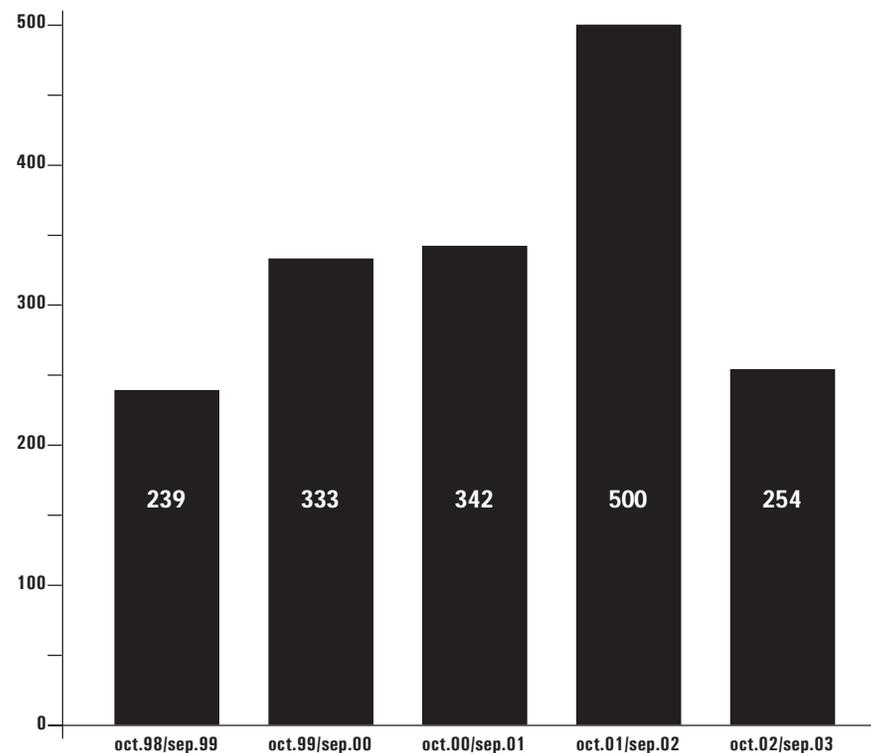
37

oct.01/spt.02:

11. Derecho a la integridad personal

Distribución comparativa de víctimas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes octubre

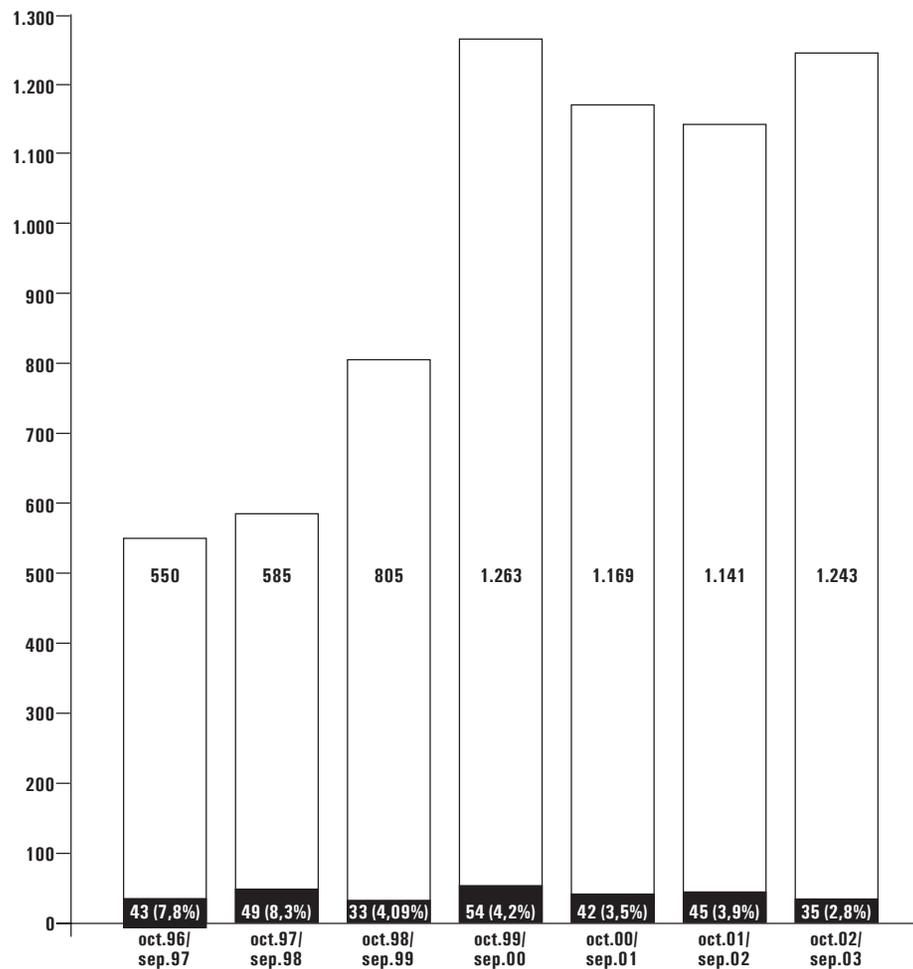
Octubre 1998-septiembre 2003



12. Derecho a la manifestación pacífica

Gráfico comparativo de manifestaciones reprimidas

Octubre 1996-septiembre 2003



13. Derechos al asilo y al refugio

Solicitudes de refugio en Venezuela . Agosto 2003



Fuente: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

14. Derechos al asilo y al refugio

Principales comunidades receptoras de solicitudes de refugio en la frontera



Fuente: ACNUR.

15. Gestiones ante organismos internacionales

Memorias presentadas por el Estado venezolano en el año 2002 de los Convenios OIT ratificados por Venezuela

Nº	Nombre del convenio
3	Sobre la Protección a la Maternidad (1919)
26	Sobre los Métodos para la Fijación de los Salarios Mínimos
29	Sobre el Trabajo Forzoso
87	Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación
100	Sobre la Igualdad de Remuneración
120	Sobre Higiene (Comercio y Oficinas)
122	Sobre la Política de Empleo
138	Sobre la Edad Mínima
140	Sobre la Licencia Pagada de Estudios
141	Sobre Organizaciones de Trabajadores Rurales
144	Sobre la Consulta Tripartita
153	Sobre Duración de Trabajo y Períodos de Descanso (Transporte de carreteras)

Fuente: MINISTERIO DEL TRABAJO: Memoria 2002 que la Ministra del Trabajo presenta a la Asamblea Nacional. Caracas, 2003. Pág. 301

16. Gestiones ante organismos internacionales

Tratados internacionales de derechos humanos vigentes en Venezuela

Instancia Internacional	Título	Fecha de ratificación	
Sistema Universal	ONU	Declaración Universal de los Derechos Humanos (****)	10.12.48
		Convenios de Ginebra sobre Derecho Humanitario del 12.08.49	13.02.56
		Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (***)	12.07.60
		Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	10.10.67
		Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.	03.10.68
		Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (****)	13.05.77
		Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	10.05.78
		Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (*)	10.05.78
		Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (*)	10.05.78
		Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (****)	17.12.79
		Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (**)	31.08.82
		Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (**)	31.08.82
		Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (****)	
		Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <i>Apartheid</i>	28.01.83
		Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (**)	31.05.83
		Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	02.05.83
		Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951	19.09.86
		Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados de 1967 (**)	02.07.96
		Convención Internacional contra el <i>Apartheid</i> en los Deportes	03.10.89
		Convención sobre los Derechos del Niño	13.09.90
	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (*)	29.07.91	
	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para la abolición de la pena de muerte	22.02.93	
	Protocolos I y II a los Convenios de Ginebra sobre Derecho Humanitario del 12.08.49	23.07.98	

Instancia Internacional	Título	Fecha de ratificación	
Sistema Universal	ONU	Declaración de los Defensores de Derechos Humanos (****)	09.12.98
		Protocolo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	13.05.02
		Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	07.06.00
		Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños 14.08.01	
		Protocolo Adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados	09.10.01
		Protocolo Adicional a la Convención de los Derechos del Niño sobre la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil	08.05.02
		Declaración Relativa a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Art. 14)	23.09.03
		Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados	23.09.03
		Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Falta ratificación
		Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias	Falta ratificación
	UNESCO	Convención relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza	22.05.62
		Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el <i>apartheid</i> y la incitación a la guerra (****)	28.11.78
	OIT	Declaración de Filadelfia (****)	16.05.44
		Convenio 1 sobre horas de trabajo (industria), 1919	04.01.45
		Convenio 2 sobre desempleo, 1919	04.01.45
	Convenio 3 sobre protección de la maternidad, 1919 [103]	04.01.45	
	Convenio 4 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1919 [41,89]	31.08.33	
	Convenio 5 sobre edad mínima (industria), 1919 [59]	04.01.45	
	Convenio 6 sobre trabajo nocturno de los menores [90] (industria), 1919	01.04.33	
	Convenio 7 sobre edad mínima (trabajo marítimo), 1920 [58]	04.01.45	
	Convenio 11 sobre derecho de asociación (agricultura), 1921	04.01.45	
	Convenio 13 sobre cerusa (pintura), 1921	23.04.36	
	Convenio 14 sobre descanso semanal (industria), 1921	04.01.45	
	Convenio 19 sobre igualdad de trato (accidentes de trabajo), 1925	04.01.45	
	Convenio 21 sobre inspección de los emigrantes, 1926	04.01.45	
	Convenio 22 sobre enrolamiento de la gente de mar, 1926	04.01.45	
	Convenio 26 sobre métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928	04.01.45	
	Convenio 27 sobre indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929	20.06.32	
	Convenio 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930	04.01.45	

Instancia Internacional	Título	Fecha de ratificación
OIT	Convenio 41 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1934 [89]	04.01.45
	Convenio 45 sobre trabajos subterráneos (mujeres), 1935	04.01.45
	Convenio 80 sobre revisión de los artículos finales (de diversos convenios), 1946	31.12.48
	Convenio 81 sobre inspección del trabajo, 1947	17.05.67
	Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948	03.09.82
	Convenio 88 sobre servicio del empleo, 1948	14.08.64
	Convenio 95 sobre protección del salario, 1949	27.08.81
	Convenio 97 relativo a los trabajadores migrantes, 1949	11.05.83
	Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, 1949	19.12.68
	Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (entre la obra de mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor), 1951	27.08.81
	Convenio 102 relativo a las normas mínimas de seguridad social, 1952	27.08.81
	Convenio 103 relativo a la protección de la maternidad, 1952	27.08.81
	Convenio 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957	21.10.64
	Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958	03.12.64
	Convenio 116 sobre revisión de los artículos finales (de diversos convenios), 1961	22.10.64
	Convenio 117 sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962	01.08.83
	Convenio 118 sobre igualdad de trato de nacionales y extranjeros de seguridad social, 1962	27.08.81
	Convenio 120 sobre higiene (comercio y oficinas), 1964	30.03.71
	Convenio 121 sobre prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964	27.08.81
	Convenio 122 relativo a la política del empleo, 1964	27.08.81
	Convenio 127 sobre peso máximo (de carga que puede transportar un trabajador), 1967	23.12.83
	Convenio 128 sobre prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1927	11.05.83
	Convenio 130 sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969	27.08.81
	Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973	18.01.84
	Convenio 139 sobre cáncer profesional, 1974	25.05.83
	Convenio 140 sobre licencia pagada de estudios, 1974	01.08.83
	Convenio 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social, 1975	03.06.83
	Convenio 142 sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos, 1975	18.01.84
	Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975	22.07.83
	Convenio 144 sobre consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976	13.04.83
Convenio 149 sobre personal de enfermería, 1977	11.07.83	

Instancia Internacional	Título	Fecha de ratificación
Sistema Interamericano	Convenio 150 sobre administración del trabajo, 1978	19.07.83
	Convenio 153 sobre la duración del trabajo y períodos de descanso (transporte por carreteras), 1979	01.06.83
	Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981	10.01.84
	Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981	03.01.84
	Convenio 158 sobre la terminación de la relación de trabajo (por iniciativa del empleador), 1982	22.02.85
	Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983	Falta ratificación
	Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales 1989	22.05.02
	Convenio 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, 2000	Falta ratificación
	Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, 2000	Falta ratificación
	Declaración Americana de Derechos Humanos (****), 1948	1948
	Convención sobre Asilo Diplomático	29.12.54
	Convención sobre Asilo Territorial	29.12.54
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (*)	09.08.77
	Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	24.06.81
	Convención Interamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura	26.08.91
	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	11.03.93
	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	11.03.93
	Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte	06.10.93
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	24.11.94
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores	26.06.96	
Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas	06.07.98	
Carta Democrática Interamericana	11.09.01	
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)	Falta ratificación	
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	Falta ratificación	

Fuente: Elaboración propia con fuentes oficiales.

NOTA: (*): Tratados con una reserva común por contener disposiciones contrarias al ordinal 5 del artículo 60 de la Constitución de 1961, según el cual las personas juzgadas por delitos contra la cosa pública podían ser juzgadas en ausencia. En razón de que esta excepción no fue mantenida en la nueva Constitución, el Estado venezolano deberá levantar esta reserva.

(**): Tratados con una reserva común en virtud de que no se acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia para dirimir las controversias suscitadas por la aplicación o interpretación de las mismas.

(***): La Convención contra el Genocidio fue objeto de tres reservas en tres artículos, a saber: no es procedente ningún juicio ante un tribunal penal internacional, si Venezuela no ha aceptado previa y expresamente la jurisdicción del tribunal (art. VI); la ley venezolana no permite conceder la extradición de sus nacionales (art. VII); y es necesario un compromiso previo, expresamente celebrado, para cada caso de controversia entre Estados parte que vaya a ser sometido a la Corte Internacional de Justicia (Art. IX). Finalmente, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados fue objeto de una reserva, limitando la cláusula del tratamiento más favorable a los refugiados.

La fecha de aprobación de los tratados mediante ley especial aparece entre paréntesis.

(****): Instrumentos internacionales que no son tratados, pero que vinculan a Venezuela. Aparece la fecha de su proclamación o adopción.

(*) Venezuela ha reconocido la competencia del Comité contra la Tortura para conocer de comunicaciones por casos de violación a los derechos consagrados en la Convención.

17. Gestiones ante organismos internacionales

Medidas cautelares y provisionales adoptadas por la CIDH y Corte IDH. Período: octubre 2002-septiembre 2003

Nº	Fecha de adopción	Órgano que las adoptó	Beneficiarios
1	15.10.02	CIDH	María DAZA, María de SIVIRA, Libeth MENDOZA, Ingrid COLMENARES, Edilary COLMENARES, Doris COLMENARES, María de COLMENARES, José Gregorio COLMENARES, Edgar COLMENARES, Dennys COLMENARES, Mariela MENDOZA, Carlos MENDOZA, Leydi RODRÍGUEZ, Walter RODRÍGUEZ y Ligia de AGRAY (familiares de víctimas de los grupos de exterminio del Edo. Portuguesa).
2	18.10.02	CORTE IDH	Luis UZCATEGUI, (familiar de víctima de grupos parapoliciales del Edo. Falcón). Luego Medida Provisional adoptada por Corte IDH a solicitud de CIDH el 27.11.02
3	05.11.02	CIDH	José Ángel OCANTO, (Diario EL IMPULSO)
4	04.12.02	CIDH	Juan Manuel FERNÁNDEZ (Arzobispado de Caracas y televisora VALE TV)
5	27.11.02	CORTE IDH	Luisana RÍOS, Luis CONTRERAS, Armando AMAYA, Eduardo SAPENE, Laura CASTELLANOS, José Antonio MONROY, Argenis URIBE y Davis PÉREZ (televisora RCTV). Medida Provisional adoptada por Corte IDH a solicitud de CIDH
6	27.11.02	CORTE IDH	Liliana ORTEGA y personal de COFAVIC. Medida Provisional adoptada por Corte IDH a solicitud de CIDH
7	13.01.03	CIDH	Gral. Carlos Alfonso MARTÍNEZ (GUARDIA NACIONAL)
8	05.02.03	CIDH	Personal de televisora GLOBOVISIÓN. Segunda Prórroga consecutiva.
9	30.07.03	CORTE IDH	Marta COLOMINA y Liliana VELÁSQUEZ (televisora TELEVEN). Medida Provisional adoptada por Corte IDH

Fuente: Elaboración propia con fuentes oficiales

18. Mapa político de la República Bolivariana de Venezuela



Qué es Provea

Qué es Provea

Misión

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) es una organización no gubernamental especializada en la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que tiene como fin la plena realización de los derechos humanos y el respeto al Estado de Derecho, en el marco de una sociedad democrática y participativa. Toda acción que lleva a cabo Provea apunta, en última instancia, a beneficiar a las víctimas o potenciales víctimas a las que el Estado no les garantiza o les viola sus derechos humanos, propiciando su protagonismo y la concientización de sus derechos.

Desde una perspectiva integral y multidisciplinaria realiza labores de:

- Documentación, investigación y difusión de la situación de derechos humanos en Venezuela.
- Promoción y educación en derechos humanos.
- Apoyo, asesoría y asistencia a grupos sociales en la defensa jurídica y extra-jurídica de sus derechos, ante instancias nacionales e internacionales.
- Promoción de políticas públicas y legislación favorable a los derechos humanos.

Fundación y ámbito de actuación

Provea fue fundada el 15.10.88, tiene sede en Caracas y su radio de actuación es todo el territorio nacional. Participa en espacios de coordinación en DESC a nivel internacional.

Visión

- Provea aspira a contribuir a la creación de una sociedad democrática, participativa y justa, que se desarrolle en el marco de un Estado democrático que garantice la efectiva vigencia de la justicia social y el pleno respeto de los derechos humanos.
- Fundamenta su acción en la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumentos y declaraciones internacionales y regionales de protección y promoción de los mismos, disposiciones contenidas en la Constitución y normas nacionales coherentes con los derechos humanos.
- Asume la visión integral e interdependiente de los derechos humanos.
- Es independiente y autónoma de partidos políticos, grupos económicos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno.
- Reivindica el respeto a la autonomía de las organizaciones y grupos destinatarios y sujetos de su acción.
- Cree en la práctica interdisciplinaria y solidaria, respetuosa de la democracia interna, el pluralismo y la transparencia de gestión.

Apartado Postal 5156
Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
Teléfonos/Fax: (0212) 862.1011 y (0212) 860.6669
Correo electrónico: provea@derechos.org.ve
Sitio web: www.derechos.org.ve